

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-016000997-E72-2018

**“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS PARA LA DEMOLICIÓN
DE LA EX-PLANTA SOSA-COLORO, DE LA EX-UNIDAD INDUSTRIAL
FERTIMEX, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO”**

Publicación en CompraNet: 17 de abril de 2018.

Publicación en Diario Oficial de la Federación: 19 de abril de 2018.

VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO	FIRMA DE CONTRATO
20/04/2018 11:00 HORAS	25/04/2018 11:00 HORAS	04/05/2018 10:00 HORAS	10/05/2018 13:00 HORAS	24/05/2018 13:00 HORAS

NOMENCLATURA EMPLEADA EN LA LICITACIÓN.

Para los efectos de la presente licitación pública, se entenderá por:

LOPSRM. Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas

RLOPSRM. Reglamento de la LOPSRM

SFP. Secretaría de la Función Pública

DOF. Diario Oficial de la Federación

DA. Documento Administrativo.

DT. Documento Técnico.

DE. Documento Económico.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SECCIONES Y ANEXOS

SECCIÓN I: INSTRUCCIONES PARA LA CONVOCATORIA.

SECCIÓN II: INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

Anexo TR	Términos de Referencia.	
Anexo CC	Catálogo de conceptos.	
Anexo CE	Criterios para la evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes.	

SECCIÓN III: REQUISITOS DE LA PROPOSICIÓN.

Parte I :	Documentación distinta de la parte técnica y económica de la proposición.	
Parte II:	Contenido de la Proposición (Parte técnica y económica).	
Parte III	Listado de verificación de Documentos.	

SECCIÓN IV: MODELO DE CONTRATO.

Modelo de Contrato.	
---------------------	--

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES PARA LA CONVOCATORIA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

- 1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.
- 2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y FECHA ESTIMADA DE INICIO.
- 3 CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- 4 FORMAS DE PARTICIPACIÓN.
- 5 MONEDA E IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.
- 6 VISITAS AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS.
- 7 ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- 8 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.
- 9 PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 10 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
- 11 COSTO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.
- 12 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- 13 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 14 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.
- 15 EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO.
- 16 CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD Y LICITACIÓN DESIERTA.
- 17 FIRMA DEL CONTRATO.
- 18 ANTICIPO.
- 19 FORMA DE PAGO.
- 20 AJUSTE DE COSTOS
- 21 GARANTÍAS.
- 22 SUBCONTRATACIÓN.
- 23 PENAS CONVENCIONALES
- 24 RETENCIONES ECONÓMICAS POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 25 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
- 26 COMPROMISO DE MÉXICO ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.
- 27 CONTRATACIÓN DE EXTRANJEROS.
- 28 PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.
- 29 INCONFORMIDADES.
- 30 BITÁCORA.

ANEXO 1: FORMATO DE PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES

INTRODUCCIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 27 FRACCIÓN I Y 45 DE LA LOPSRM, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN ADELANTE “LA CONVOCANTE” A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-016000997-E72-2018, MISMA QUE SE REGISTRARÁ POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES SEÑALADOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, REFERENTE A LAS “SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS PARA LA DEMOLICIÓN DE LA EX-PLANTA SOSA-CLORO, DE LA EX-UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO”

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Así mismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en el artículo 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), artículo 5o de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas (LFACP) y Artículo 130 de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62 fracción III y 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la función Pública.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a los artículos 11 de la LAASSP, 13 de la LOPSRM, 9 de la LAPP y 12 para la LFACP.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 27 de la LFACP y 131 de la LAPP.

Asimismo, los particulares deberán observar lo concerniente a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, en lo aplicable.

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten las personas licitantes podrá ser negociada, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a los licitantes aclaraciones o información adicional en los términos del artículo 38 de la LOPSRM.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la LOPSRM su RLOPSRM y demás disposiciones legales aplicables.

La **SFP** en ejercicio de sus atribuciones, podrá solicitar por conducto del Órgano Interno de Control a **"LA CONVOCANTE"**, la documentación que considere conveniente para acreditar la veracidad de la manifestación bajo protesta que realice cualquier proveedor de conformidad con lo señalado en esta regla.

1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Lugar de prestación de los servicios: La Ex Unidad Industrial Fertimex en Salamanca, Guanajuato, se encuentra ubicada en el km 314.5, Antigua Carretera Panamericana (Carretera Federal No. 45 hoy Calle Miguel Hidalgo). Colonia San Juan, C.P. 36700, Municipio de Salamanca, Estado de Guanajuato, en las coordenadas UTM: X= 273448, Y= 2275521 Zona 14 Q.

Domicilio de "LA CONVOCANTE": La Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F.

"LA CONVOCANTE" y el licitante ganador celebrará un contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de acuerdo al modelo contenido en esta Convocatoria de Licitación.

Origen de los fondos.- Los recursos están contemplados en el Mandato para Remediación Ambiental que fue celebrado originalmente el 28 de noviembre de 1994 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Áreas responsables de "LA CONVOCANTE".- Para la presente licitación el área responsable de la ejecución de los trabajos y de la evaluación de las propuestas técnicas que se reciban, será la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, el área responsable de la evaluación económica, será la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios a través de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, y el área responsables de la contratación será la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos.

En esta licitación no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la LOPSRM.

Experiencia y Capacidad Técnica.- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será de conformidad con lo solicitado en los Términos de referencia.

2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y FECHA ESTIMADA DE INICIO.

La fecha estimada de inicio para los servicios será a **partir de 11 de mayo de 2018**, siendo el plazo total de ejecución de los servicios de **35 (treinta)** días naturales, contados a partir del siguiente día natural de la fecha de firma del contrato.

3 CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

Cada licitante será responsable de examinar todos los documentos contenidos en la Convocatoria. Los licitantes deberán tener en cuenta todas las circunstancias previsibles en forma general, que puedan influir en el costo y en el plazo de ejecución de estos servicios de acuerdo a las condiciones particulares del lugar donde se ejecutará la obra, ya que no se admitirá reconsideración de los precios propuestos ni prórrogas, por motivos de lluvias, mal tiempo, etc., que pudiera ocasionar aumento de costo y/o retraso en la ejecución de la obra. Una prórroga podría reconocerse, cuando se constituya un caso fortuito o fuerza mayor, en términos del contrato. Deberá hacer además sus propias consideraciones de todo cuanto requiera para efectuar la obra.

El hecho de que el licitante no tome en cuenta todas las circunstancias previsibles a que se hace referencia en el párrafo que antecede, no lo relevará de asumir como contratista la responsabilidad de ejecutar y concluir la obra a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, de acuerdo con los alcances, especificaciones y normas generales que se les proporcionaron y los precios contenidos en su proposición en caso de ser ganador de la Licitación.

El contratista será el único responsable de la ejecución de la obra y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como las instrucciones que al efecto le señale **"LA CONVOCANTE"** en esta Licitación. Las responsabilidades y daños y perjuicios que resultaren serán a cargo del contratista.

4 FORMAS DE PARTICIPACIÓN.

A elección del licitante, podrá presentar su proposición por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en el domicilio antes señalado, o por CompraNet de conformidad con el artículo 28 de la LOPSRM.

En caso de que los licitantes opten por el uso de medios electrónicos para el envío de sus proposiciones, ello no limita que participen en los diferentes actos derivados de la licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

5 MONEDA E IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

La moneda en que se podrán presentar las proposiciones será en moneda nacional.

Las proposiciones y todas las comunicaciones deberán presentarse en idioma español, excepto que se trate de catálogos, folletos e información técnica, mismos que podrán ser presentados en idioma inglés o en el idioma del país de origen, pero deberán acompañarse de una traducción simple al español.

6 VISITA(S) AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS.

Se efectuará una visita a las instalaciones de la **Ex Unidad Industrial Fertimex en Salamanca, Guanajuato**, misma que será opcional, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición la no asistencia de los licitantes.

Para los licitantes que se interesen en participar, la visita será el día **20 de abril de 2018, a las 11:00 horas**, con una tolerancia de 15 minutos, y el punto de reunión será en las puertas de acceso a las instalaciones **Ex Unidad Industrial Fertimex en Salamanca, Guanajuato** ubicada en el Km 314.5, Antigua carretera panamericana (Carretera Federal No. 45 hoy Calle Miguel Hidalgo), Colonia San Juan, C.P. 36700, Salamanca, Guanajuato. La Dirección de Restauración de Sitios Contaminados será la encargada de coordinar la visita a las instalaciones, por lo que deberán confirmar su asistencia a los teléfonos 5624 3407 y 5624 3300 ext. 23407

De esta visita se entregará constancia a la persona licitante y se enviará una copia a la Dirección de Adquisiciones y Contratos, para que se integre al expediente.

7 ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **25 abril de 2018, a las 11:00 horas**.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar escrito (formato libre) mediante el cual manifiesten su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando bajo protesta de decir verdad en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante, conforme a lo previsto en la fracción VI del artículo 61 del RLOPSRM. Las personas que hayan presentado el escrito anteriormente citado, serán consideradas LICITANTES y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, en relación con la Convocatoria.

En el caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una proposición cualquier de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito antes señalado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la presente licitación.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 27 de la LOPSRM.

Para tal efecto podrán presentar preguntas relativas a la convocatoria de licitación utilizando el formato contenido en el **(Anexo 1)** de la Sección I de esta convocatoria. A efecto de cumplir con lo que establece el tercer párrafo del artículo 35 de la **LOPSRM**, las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través de CompraNet, según corresponda, a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta y además de preferencia, para facilitar el proceso de revisión y respuesta de dichas preguntas, en archivos electrónicos utilizando el programa de procesador de textos MS Word para Windows, versión 2003 o posterior, con anticipación en el domicilio de **"LA CONVOCANTE"** o bien en el acto de la junta de aclaraciones.

"LA CONVOCANTE" podrá celebrar el número de juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, debiendo comunicar a los asistentes en cada junta, la nueva fecha de celebración.

"LA CONVOCANTE" no recibirá, ni dará respuesta a ninguna pregunta adicional posterior al cierre de la primera y última Junta de Aclaraciones.

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será optativa.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de **"LA CONVOCANTE"** ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, el acta estará visible a partir de la fecha del cierre de la junta y hasta el quinto día hábil posterior a dicha fecha.

Asimismo, el acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx siendo responsabilidad de los licitantes conocer su contenido, ya que tal documentación formará parte integral de la CONVOCATORIA de licitación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

8 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

“LA CONVOCANTE” podrá modificar la convocatoria a la licitación, por cualquier razón, sea a iniciativa propia o en respuesta a alguna aclaración efectuada por cualquiera de los licitantes, de conformidad con el Artículo 34 de la LOPSRM.

9 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 segundo, tercero y cuarto párrafos de la LOPSRM, 47 y 61 fracción IX segundo párrafo del RLOPSRM, son los siguientes:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición deberán establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia

la fracción II de este inciso se presentará con la proposición y, en caso de que a las personas licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

- IV. Para acreditar la capacidad financiera requerida por la convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las personas licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este inciso y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

10 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

Cada proposición deberá estar integrada como se indica a continuación:

- 10.1 La documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición (Parte I de la sección III).
- 10.2 La documentación de la proposición (Parte II de la sección III).

11 COSTO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán cubrir todos los costos asociados con la preparación y entrega de sus proposiciones. **"LA CONVOCANTE"** en ningún caso será responsable por estos costos. Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma.

12 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El licitante en la preparación de su proposición, deberá utilizar los formatos de la sección III, REQUISITOS DE LA PROPOSICIÓN, de esta Convocatoria de Licitación, o bien, en sus formatos siempre y cuando éstos contengan todos los elementos requeridos por **"LA CONVOCANTE"**, y preferentemente en el orden señalado.

Ninguna proposición será aceptada después de la fecha y hora indicada en la Convocatoria y en el programa de eventos, para la presentación de proposiciones.

Ninguna proposición podrá ser modificada después de su presentación.

Las proposiciones no deberán contener tachaduras, ni enmendaduras, ni textos entre líneas.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos, carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **(Formato DA-10)**.

Asimismo para facilitar el proceso de revisión y captura de las proposiciones económicas en los sistemas institucionales y en su caso, para fines de pago de resultar ser el licitante ganador, se solicita a los licitantes entregar en disco compacto los archivos electrónicos de los **Formato DE-8** (Catálogo de conceptos) y **Formato DT-10** (Programa de ejecución general de los servicios) utilizando el software de Microsoft Office Excel versión 2003 o posterior, los cuales deberán ser y contener la misma información que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el no entregar este disco compacto no será motivo de desechamiento de su proposición.

13 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo el **día 04 de mayo de 2018, a las 10:00 horas, en el domicilio de la Convocante.**

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones dará inicio a partir de la hora señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto.

Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes.

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 60 del RLOPSRM, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

13.1 Se solicitará a los licitantes presentes en el acto entreguen los sobres de las proposiciones que consten por escrito y, posteriormente se procederá a verificar el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, acto seguido, serán abiertas las proposiciones de los licitantes que se hayan recibido a través de medios remotos de comunicación electrónica, de las cuales se imprimirá el catálogo de conceptos y el resto de la información que integren las proposiciones quedará resguardada en disco compacto que formará parte del expediente de contratación; posteriormente se dará apertura a las proposiciones de los licitantes que las hayan presentado en el propio acto.

En el supuesto caso de que algún licitante presente en el acto su proposición por escrito y también haya enviado su proposición por medios remotos de comunicación electrónica, **"LA CONVOCANTE"**, tomará como válida ésta última.

13.2 El servidor público facultado por **"LA CONVOCANTE"** para presidir el acto, procederá a realizar una revisión cuantitativa, donde para la recepción de las proposiciones sólo bastará verificar la presentación de los documentos requeridos en esta Convocatoria, sin entrar a la revisión de su contenido y no podrá desechar aquellas proposiciones que no contengan dichos documentos. La determinación de **"LA CONVOCANTE"** sobre el cumplimiento de una proposición con los requisitos de la Convocatoria se basará sólo en los documentos presentados, sin considerar ningún otro tipo de evidencia externa. El servidor público que presida el acto será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

13.3 De los licitantes que hayan asistido, elegirán a uno de ellos para que, en forma conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el catálogo de conceptos y el servidor público dará lectura al importe total de las proposiciones presentadas, de conformidad con el artículo 37 fracción II de la LOPSRM.

13.4 Los licitantes sólo podrán presentar una sola proposición en cada procedimiento de contratación. Iniciando el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha, hora y lugar previsto en la Convocatoria, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los Licitantes y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta la conclusión del mismo.

13.5 Se levantará acta que servirá de constancia de celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se deberá asentar el nombre de los licitantes e importes totales de las proposiciones que fueron aceptadas para su evaluación cualitativa. El acta será firmada por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, en esta misma acta, se señalará el lugar, fecha y hora de la junta pública en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual podrá ser diferido en términos del artículo 37 de la LOPSRM.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, el acta estará visible a partir de la fecha del evento y hasta el quinto día hábil posterior a dicha fecha.

Asimismo, el acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx siendo responsabilidad de los licitantes conocer su contenido, ya que tal documentación formará parte integral de la CONVOCATORIA de licitación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Si no se recibe proposición alguna se declarará desierta la licitación, situación que quedará asentada en el acta respectiva.

14 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones serán desechadas por cualquiera de las siguientes causas:

14.1 La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en esta Convocatoria de Licitación que imposibiliten determinar su solvencia;

14.2 El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE";

14.3 El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta Licitación.

14.4 La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;

14.5 Las proposiciones técnicas que no resulten solventes.

14.6 Que no incluyan copia de la carta de interés de participar en la Licitación.

14.7 Que dentro de las fojas que integran su proposición consistente en el catálogo de conceptos y los programas de ejecución existan más de una que no se encuentre firmada.

14.8 Se acredite que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.

14.9 Que presenten correcciones, tachaduras o enmendaduras o hayan sido elaboradas con lápiz en las propuestas presentadas por los licitantes.

14.10 La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la LOPSRM, o el que los licitantes propongan como subcontratistas a personas inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública.

14.11 La falta de presentación de los escritos o manifiestos bajo protesta de decir verdad, solicitados en la presente Convocatoria de Licitación.

14.12 Si obtiene una puntuación por debajo de la mínima establecida en el mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes, esto es menos de 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica a través del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes.

Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos y/o servicios a realizar, sean consideradas expresamente en la licitación por **"LA CONVOCANTE"** y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las proposiciones o la realización de los trabajos.

15 EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO.

15.1 **"LA CONVOCANTE"** hará la evaluación técnica mediante el mecanismo de puntos o porcentajes, y obtener una puntuación cuando menos igual a la mínima establecida en el mecanismo de evaluación, esto es cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica y, adicionalmente los puntos obtenidos en la evaluación de su propuesta económica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la LOPSRM, y 63 fracción II y 64 segundo párrafo letra A del RLOPSRM, así como a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, capítulo segundo "de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", sección cuarta "contratación de servicios y de servicios relacionados con obras.", publicados en el diario oficial de la federación el 9 de septiembre de 2010 y al criterio de interpretación para efectos administrativos TU-01/2012 "determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" de fecha 9 de enero del 2012; y en los criterios señalados en la sección II de esta Convocatoria de Licitación.

15.2 La evaluación técnica se realizará conforme a lo establecido en el artículo 63 fracción II y 64-A del RLOPSRM.

15.3 La evaluación económica se realizará conforme a lo establecido en el artículo 63 fracción II y 65-A del RLOPSRM.

15.4 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre LOS LICITANTES, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en LA CONVOCATORIA, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE, obtenga el mayor puntaje y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate entre los LICITANTES cuyas proposiciones resulten solventes y hayan obtenido igual puntaje, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la LOPSRM. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor de EL LICITANTE que resulte ganador en un sorteo manual por insaculación que realizará LA CONVOCANTE en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada LICITANTE empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto de EL LICITANTE ganador y, posteriormente, los demás boletos de LOS LICITANTES que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

En caso de que no se haya previsto dar a conocer el fallo en junta pública, el sorteo por insaculación se llevará a cabo previa invitación por escrito que realizará LA CONVOCANTE, a un representante del Órgano Interno de Control, en adelante OIC y al Testigo Social cuando éste participe en el procedimiento

de licitación, levantándose el acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o la falta de firma en el acta respectiva de los LICITANTES e invitados, invalide el acto.

Las condiciones contenidas en LA CONVOCATORIA y en las proposiciones presentadas por LOS LICITANTES no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que LA CONVOCANTE pueda solicitar a LOS LICITANTES aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición, en su caso, la comunicación se realizará de la forma siguiente:

- a) Escrito dirigido a EL LICITANTE, el cual se notificará en el domicilio que este haya señalado o bien, a través de COMPRANET, caso en el que LA CONVOCANTE enviará un aviso a EL LICITANTE en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en dicho Sistema. Lo cual se hará constar en el acta de fallo.
- b) A partir de la recepción del escrito, EL LICITANTE contará con un plazo de 3 días hábiles para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada por LA CONVOCANTE y deberá ser entregada, en su caso, en horas y días hábiles. En caso de que EL LICITANTE no atienda, en el tiempo establecido, el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda o motivo de la solicitud, LA CONVOCANTE realizará la evaluación con la documentación originalmente entregada en su proposición.
- c) LA CONVOCANTE difundirá en COMPRANET las respuestas de EL LICITANTE, el mismo día en que sean recibidas.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, si la convocante detecta en la proposición un error mecanográfico, aritmético o de cualquier otra naturaleza que no afecte el resultado de la evaluación, podrá llevar a cabo su rectificación siempre que la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

15.5 “**LA CONVOCANTE**” emitirá el fallo de conformidad con los artículos 39 de la LOPSRM y 68 del RLOPSRM, en lo que aplique.

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la LOPSRM y 68 del RLOPSRM, el cual se llevará a cabo el día **10 de mayo de 2018, a las 13:00 horas**, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”. La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 fracción III de la LOPSRM.

A la hora señalada para este acto, se dará a conocer el fallo en presencia de los licitantes que libremente asistan al acto, entregándose copia del mismo, y se levantará el acta respectiva, en términos del artículo 39 de la LOPSRM y 68 del RLOPSRM, el acta será firmada por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre del licitante ganador y monto total de su proposición o la declaración de que la licitación ha quedado desierta, señalando en el fallo las razones que lo motivaron. Se proporcionará copia del acta a los asistentes, dicha acta surte los efectos de notificación. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. En caso de que el licitante no haya proporcionado una dirección de correo electrónico, “**LA CONVOCANTE**” quedará eximida de la obligación de realizar el aviso anteriormente referido.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, el acta estará visible a partir de la fecha del evento y hasta el quinto día hábil posterior a dicha fecha.

Asimismo, el acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx siendo responsabilidad de los licitantes conocer su contenido, ya que tal documentación formará parte integral de la CONVOCATORIA de licitación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del artículo 83 de la LOPSRM.

16 CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD Y LICITACIÓN DESIERTA.

16.1 CANCELACIÓN

“**LA CONVOCANTE**” podrá cancelar la Licitación por caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “**LA CONVOCANTE**”. La determinación de dar por cancelada la Licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y al Órgano Interno de Control dentro de los 10 días hábiles siguientes a la cancelación.

16.2 SUSPENSIÓN O NULIDAD

La Secretaría de la Función Pública, en ejercicio de sus facultades, podrá suspender el procedimiento de contratación o determinar su nulidad parcial o total, en términos del artículo 88 de la LOPSRM.

16.3 LICITACIÓN DESIERTA

“**LA CONVOCANTE**” procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

16.3.1 Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria de Licitación o sus precios de insumos no fueren aceptables, de conformidad con el artículo 40 de la LOPSRM;

16.3.2 Los precios de las proposiciones presentadas por los licitantes no sean aceptables, debido a que se propongan importes notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa y no puedan ser pagados por “**LA CONVOCANTE**”, conforme lo establece el artículo 71 del RLOPSRM.

16.3.3 Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 71 del RLOPSRM.

17 FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato deberá realizarse en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, **el día 24 de mayo de 2018, a las 13:00 horas**, en caso de diferimiento en la fecha indicada en el fallo.

El representante o apoderado legal de la persona licitante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

17.1 Acta constitutiva de la empresa y modificaciones a la misma para personas morales, las cuales deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio correspondiente. Para personas físicas, acta de nacimiento o carta de naturalización en su caso, e identificación oficial vigente;

17.2 Poder notarial del representante para actos de administración o para suscribir contratos, el cual deberá estar inscrito en el Registro Público de Comercio correspondiente.

- 17.3 Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- 17.4 Registro Federal de Contribuyentes, o su equivalente para personas extranjeras; con el cual la autoridad hacendaria de su país lo tenga registrado.
- 17.5 En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.
- 17.6 Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- 17.7 Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- 17.8 Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- 17.9 De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <http://compranet.funcionpublica.gob> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en este numeral.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC, deberá actualizar y/o modificar la información correspondiente.

17.10 Manifestación bajo protesta de decir verdad, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por él o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto, para efectos del desarrollo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento y al numeral relativo a Contratación de Extranjeros de la presente Licitación.

Los documentos indicados en las fracciones 17.1, 17.2, 17.3, 17.4 y 17.5 deberán ser presentados en copia simple y en original o copia certificada, misma que le será devuelta al licitante que resulte adjudicado una vez que se realice el cotejo correspondiente.

En caso que el licitante ganador omita presentar estos documentos, éste no podrá firmar el contrato. Para la presentación de las manifestaciones utilizará, preferentemente, los formatos que se adjuntan.

Si el licitante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de los artículos 77 y 78 de la LOPSRM.

“LA CONVOCANTE” podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente que le siga en calificación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya resultado ganadora no sea superior del 10% (diez por ciento), en términos de los artículos 47 de la LOPSRM y 74 fracción V del RLOPSRM.

18 ANTICIPO.

La CONVOCANTE no otorgará anticipo.

19 FORMA DE PAGO.

Las estimaciones por trabajos y/o servicios ejecutados se pagarán conforme a lo dispuesto en la cláusula referente a la “forma de pago” del modelo de contrato, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 de la LOPSRM, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes previa presentación y autorización a satisfacción del administrador del contrato, de la factura correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el artículo 128 del RLOPSRM, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la Dependencia a través del responsable de administrar el contrato, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior.

Para el pago correspondiente es indispensable se proporcione copia del contrato y facturar a:

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Av. Ejército Nacional No. 223
Col. Anáhuac I Sección, Delegación Miguel Hidalgo
C.P. 11320, Ciudad de México
R.F.C. SMA941228GU8**

La factura electrónica deberá enviarse al correo miguel.irabien@semarnat.gob.mx, a su vez, la SEMARNAT enviará al Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. las facturas, para que esta institución efectúe el pago correspondiente.

Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la Licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción del servicio facturado.

Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FISICAS:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) deba efectuar por concepto de penas convencionales.

20 AJUSTE DE COSTOS.

NO APLICA.

21 GARANTÍAS.

21.1 Garantía de Cumplimiento

El licitante ganador, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se formalizará, deberá entregar a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, garantía por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato a favor de **"Tesorería de la Federación"** a través de póliza de fianza expedida por institución afianzadora autorizada para operar en territorio nacional.

En caso de incumplimiento a estas disposiciones se tendrá por no recibida las garantías y, se procederá de conformidad con lo estipulado en el artículo 47 de la **LOPSRM**.

En caso de modificaciones al contrato, para efecto de la garantía de cumplimiento y los seguros otorgados, el contratista deberá presentar los endosos o documentos modificatorios de conformidad con los establecido en la cláusula de "Garantías y Seguros" del modelo de contrato. Dichos documentos deberán ser emitidos por la misma institución que expidió la garantía original.

21.2 Garantía por vicios ocultos

Concluidos los trabajos y/o servicios, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que deberá entregar a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, previo a la recepción de los trabajos y/o servicios, una garantía durante un plazo de doce meses, mediante una póliza fianza por el equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos y/o servicios; en caso de recepciones parciales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la LOPSRM el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en concordancia a lo señalado en el modelo de contrato que se incluye en la Sección IV de esta Convocatoria.

"LA CONVOCANTE" no acepta la entrega de garantías enviadas por fax, mensajería, servicio postal o correo electrónico.

22 SUBCONTRATACIÓN.

El licitante ganador podrá subcontratar cualquiera de los servicios requeridos, pero por ningún motivo podrá subcontratar a personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la LOPSRM.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 31 de la LOPSRM en esta Licitación no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 del mismo ordenamiento.

23 PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 Bis de la LOPSRM, las penas convencionales se aplicarán por atrasos en los servicios de supervisión por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, determinadas en función únicamente del importe de los servicios no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de los mismos, y en las fechas establecidas en los programas de ejecución de los trabajos. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales **"SEMARNAT"** opte por la rescisión del contrato.

Las penalizaciones serán determinadas en función del importe de los servicios de supervisión que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa de ejecución general de los trabajos y se aplicarán, considerando los ajustes de costos, sin aplicar el impuesto al valor agregado, considerando para el cálculo de las mismas, los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de los mismos.

La **"SEMARNAT"** tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto del contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el programa de Supervisión aprobado, para lo cual la **"SEMARNAT"** comparará periódicamente el avance de la supervisión. Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance es menor de lo que debió realizarse, la **"SEMARNAT"** procederá a:

1. Aplicar, para el caso de que **"LA EMPRESA SUPERVISORA"** no concluya los servicios de supervisión en la fecha señalada en el programa general considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento (5%) mensual del importe de los servicios de supervisión que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa general. Esta pena se ajustará a los servicios de supervisión faltantes por ejecutarse y la cubrirá **"LA EMPRESA SUPERVISORA"** mensualmente y hasta el momento en que los servicios de supervisión sean recibidos a satisfacción de la **"SEMARNAT"**; estas penas convencionales se aplicarán mensualmente en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de los servicios de supervisión, **"LA EMPRESA SUPERVISORA"** deberá enterar a la **"SEMARNAT"** mediante cheque certificado a favor del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), los importes que se generen por este motivo.

Estas penas en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, la "SEMARNAT" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "LA EMPRESA SUPERVISORA" se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando, además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento.

24 RETENCIONES ECONÓMICAS POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La "SEMARNAT" tendrá la facultad de verificar si los servicios de supervisión objeto de este contrato se están ejecutando por "LA EMPRESA SUPERVISORA" de acuerdo con el programa de ejecución convenido, para lo cual la "SEMARNAT" comparará periódicamente el avance físico de los servicios. Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance los servicios de supervisión es menor que lo que debió realizarse, la "SEMARNAT" procederá a:

1. Retener en total el cinco por ciento (5%) de las diferencias entre el importe de los servicios de supervisión realmente ejecutados (total estimado acumulado) y el importe de la que debió realizarse (total programado acumulado). Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa general, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "LA EMPRESA SUPERVISORA".

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por "LA EMPRESA SUPERVISORA".

25 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato se procederá conforme a lo establecido en el modelo de contrato, y la normatividad aplicable.

26 COMPROMISO DE MÉXICO ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.

Al ser México miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales***, es compromiso de nuestro país generar prácticas para eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

En tal sentido y para conocimiento de los licitantes, se incluye como parte integral de la presente convocatoria, la **"Nota Informativa para participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)"**.

27 CONTRATACIÓN DE EXTRANJEROS.

El licitante ganador deberá manifestar bajo protesta de decir verdad ante **"LA CONVOCANTE"**, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por él o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto, para efectos del desarrollo, contará con la

autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

El contratista deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días naturales contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

28 PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

Se hace de su conocimiento el acuerdo que SEMARNAT tiene concertado con Nacional Financiera, S. N. C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", el cual inició operaciones cuyo objetivo es apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de la SEMARNAT, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por la SEMARNAT, incluyendo los intereses correspondientes, siendo la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los Poderes, Actas Constitutivas y Carta de Adhesión que firmen los proveedores y contratistas.

Para mayor información del programa mencionado, los interesados deberán dirigirse directamente a Nacional Financiera, S.N.C.

29 INCONFORMIDADES.

Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
Delegación Álvaro Obregón.
Ciudad de México
C.P. 01020

CompraNet
Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.
Correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Área de Responsabilidades
Av. Ejército Nacional No. 223
Col. Anáhuac Sección
Delegación Miguel Hidalgo
C.P. 11320, Ciudad de México
Teléfono: 54902100 Ext. 14521

Los licitantes podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la LOPSRM, ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac Sección, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., Teléfono: 54902100 Ext. 14521, y por medios remotos de comunicación electrónica, Atención a usuarios: 01-55-2000-4400, Correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx

De conformidad con el artículo 84 de la LOPSRM, cuando una inconformidad se resuelva como infundada por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se impondrá al promovente multa conforme lo establece el artículo 77 de la LOPSRM.

30 BITÁCORA.

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato, de conformidad con el artículo 122 del RLOPSRM.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**



ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA



ANEXO 1.- FORMATO DE PREGUNTAS

LICITANTE: [NOMBRE DEL LICITANTE]

PREGUNTAS QUE SE PRESENTAN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES N° _____ DE FECHA _____

Nº	REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
8.-			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE _____

Nota: 1.-En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.)
2.- Para una mejor conducción de las juntas de aclaraciones se solicita a los licitantes envíen sus preguntas preferentemente con un día hábil de anticipación vía correo electrónico en archivo Word



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SECCION II: INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

"SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS PARA LA DEMOLICIÓN DE LA EX-PLANTA SOSA-CLORO, DE LA EX-UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO".

Anexos

Anexo TR	Términos de Referencia.	
Anexo CC	Catálogo de conceptos.	
Anexo CE	Criterios para la evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes.	

(Firma manuscrita en azul)

ANEXO TR

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS PARA LA DEMOLICIÓN DE LA EX-
PLANTA SOSA-CLORO, DE LA EX-UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX,
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**

1

Términos de referencia

**SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS PARA
LA DEMOLICIÓN DE LA EX PLANTA SOSA-CLORO
DE LA EX UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX,
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**

✓
98
1

1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETIVO

Supervisar de manera corresponsable, constante y permanente las "Obras para la demolición de la ex planta Sosa-Cloro de la Ex Unidad Industrial Fertimex, ubicada en el municipio de Salamanca, Gto.", con el fin de que éstas se desarrollen optimizando la calidad, el costo, el tiempo de ejecución y la seguridad de la misma.

El servicio constará de la supervisión de la ejecución de las actividades que a continuación se indican:

- a. Demolición de 420 m³ de columnas, castillós, trabes, cadenas, cimentaciones y losas del edificio de la planta Sosa-Cloro.
- b. Demolición de 57 m³ de muros de tabique del edificio de la planta Sosa-Cloro.
- c. Acarreo de 477 m³ las secciones manejables de residuos peligrosos resultado de la demolición de la planta Sosa-Cloro.

2. DATOS GENERALES DEL SITIO

La Ex Unidad Industrial Fertimex, se encuentra ubicada en el km 314.5, Antigua Carretera Panamericana (Carretera Federal No. 45 hoy Calle Miguel Hidalgo), Colonia San Juan, 36700, Municipio de Salamanca, Estado de Guanajuato, en las coordenadas UTM: X= 273448, Y= 2275521 Zona 14 Q.

El predio está integrado de dos polígonos, 1) "Polígono de la Planta" y 2) "Polígono del Vivero y Estacionamiento" (Figura 1). El polígono que deberá ser considerado para la ejecución de los servicios objeto de esta licitación es el de la "Planta" (Tabla 1). La superficie aproximada de la "Planta" es de 216,873.99 (21.68 ha).



Figura 1. Localización de los polígonos que integran la Ex Unidad Industrial Fertimex en Salamanca, Guanajuato.

Tabla 1. Cuadro de construcción del polígono de la "Planta".

Coordenadas UTM (Zona 14 Q)		
Vértice	X	Y
1	273041	2275537
2	273084	2275757
3	273262	2275703
4	273343	2275688
5	273361	2275739
6	273698	2275622
7	273745	2275570
8	273722	2275488
9	273832	2275358
10	273787	2275235
1	273041	2275537

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Licitante deberá presentar su Plan de Trabajo, elaborado en forma de cronograma (por semana y mes) donde establecerá las actividades programadas para la prestación del servicio conforme a las actividades señaladas en estos Términos de Referencia.

3.1. ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE LAS OBRAS

❖ Instalación de la residencia de Supervisión

La empresa Supervisora deberá contar durante la vigencia del contrato con una residencia ubicada en la Ex Unidad Industrial Fertimex, para desarrollar los trabajos de supervisión, dirección técnica, y coordinación de las obras.

Dicha residencia deberá contar con los recursos humanos calificados y estar equipada con teléfono, equipo de radiocomunicación, computadora, impresora y escáner. La residencia podrá utilizar las instalaciones de la Planta, para ubicar un área de servicios y bodegas.

Se aclara que actualmente el sitio de la Ex Unidad Industrial Fertimex no cuenta con servicios de agua, luz y gas, por lo que la empresa Supervisora deberá considerarlo en su propuesta, incluyendo el servicio de vigilancia de equipos o materiales bajo su responsabilidad.

La empresa Supervisora deberá establecer conjuntamente con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la licitante adjudicada de la obra, un directorio y mantenerlo en el lugar de la Supervisión, de manera que se pueda localizar fácilmente a quien tenga alguna injerencia en la obra.

❖ Permisos, licencias o autorizaciones, federales, estatales o municipales

La empresa Supervisora deberá revisar y verificar que se cuenta con todos y cada uno de los permisos, licencias o autorizaciones, así como el cumplimiento de las condicionantes establecidas en los mismos, que permitan llevar a cabo las diferentes obras del proyecto.

❖ Equipos, herramientas, materiales, suministros

La empresa Supervisora deberá revisar mediante inspección física, que se cuente con los equipos, herramientas, materiales y suministros adecuados como son: los proyectos de ingeniería; las especificaciones de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares del proyecto; catálogo de conceptos con su análisis de precios unitarios o alcance de las actividades de obra, programas de ejecución general de trabajos así como los programas de utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo y de personal profesional.

La empresa Supervisora deberá integrar toda la información técnica y administrativa para el desarrollo de las obras, la cual será proporcionada tanto por la SEMARNAT como por el Superintendente de Construcción.

3.2. ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

3.2.1. Elaboración de bitácoras, reportes, informes, reuniones y gabinete

❖ Bitácoras

- Realizar la apertura de las bitácoras, tanto de Obra como de Supervisión, y darles seguimiento puntual.
- Señalar en ambas bitácoras a las personas autorizadas y sus cargos por cada una de las partes, quienes tendrán acceso a escribir notificaciones oficiales en las mismas.
- Anotar diariamente y con todo detalle en ambas bitácoras, todos los acontecimientos relevantes que se presenten en el desarrollo de los trabajos.
- Elaborar en forma electrónica una minuta semanal con los hechos y omisiones (en su caso) derivados de los trabajos, y enviarla a la SEMARNAT vía correo electrónico el lunes de cada semana.
- Contenido de la Bitácora de Supervisión:
 - Reporte y seguimiento de los incidentes y accidentes en caso de presentarse en el área de trabajo.
 - Actualización y seguimiento del cronograma de actividades y su cumplimiento.
 - Reporte de aceptación de obras terminadas.
 - Reporte de las instrucciones y permisos de obra a la licitante adjudicada de la obra.
 - Solicitudes de órdenes de trabajo de la licitante adjudicada de la obra y hechos cuya relevancia haga conveniente su registro permanente.

❖ Reportes

- Integrar los datos proporcionados por el Superintendente de Construcción con los cuales se generarán los reportes en los periodos de tiempo requerido.
- Elaborar y presentar a la SEMARNAT, Reportes quincenales de los trabajos terminados, impresos y en electrónico.
- Contenido de los Reportes quincenales:

- La situación que guardan las obras (avances de los trabajos supervisados e incidentes en el sitio).
- La descripción de los principales trabajos realizados durante el periodo.
- Los avances físico-financieros del contrato de obra.
- El importe de las estimaciones generadas, cuando aplique.
- Las recomendaciones que la supervisión considere convenientes.
- Las minutas correspondientes a dicho periodo.
- El registro fotográfico digital en formato "*.jpg" e impreso, que deberá contener las imágenes con título y numeradas, indicando la fecha de captura de las mismas.
- Las gráficas de avances físicos y el registro (impreso y electrónico) de los programas de avance de obra y colaterales en diagramas de Gantt.

❖ Informe final

- Integrar los datos proporcionados por el Superintendente de Construcción con los cuales se generará el Informe final.
- Elaborar y presentar a la SEMARNAT un Informe final de los trabajos terminados, impreso y en electrónico.
- Contenido del Informe final:
 - El proceso de desarrollo del contrato de obra supervisado a detalle, acciones relevantes, problemas suscitados y medidas adoptadas en su solución.
 - El registro fotográfico digital en formato "*.jpg" e impreso, que deberá contener las imágenes con título y numeradas, indicando la fecha de captura de las mismas.
 - Las copias de actas levantadas durante la ejecución de los trabajos.
 - Los planos definitivos "como construido (as built)" de las obras ejecutadas.
 - Las gráficas de avances físicos y el registro (impreso y electrónico) de los programas de avance de obra y colaterales en diagramas de Gantt.
 - El informe final deberá ser entregado en carpetas de tres argollas siguiendo el orden establecido en el índice del Informe, utilizando separadores que permitan distinguir claramente lo que corresponde a cada apartado. El informe contendrá al inicio y por separado un resumen ejecutivo.
 - El Informe final deberá entregarse en copia electrónica; los documentos escritos en formato "*.doc"; documentos escaneados en formato "*.jpg"; formato "*.xls" para bases de datos y formatos "*.dwg" o "*.shp" para planos.

❖ Gabinete

- Llevar el control estricto de la documentación sobre; facturación, números generadores, hojas de ruta y volúmenes generados.
- Manejar y archivar la documentación técnica y administrativa generada durante toda la obra para ser entregada a la SEMARNAT.
- Integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos.
- Contenido del archivo:
 - Copia de planos.
 - Matrices de precios unitarios o cédula de avances y pagos programados, según corresponda.
 - Modificaciones a las obras
 - Registro y control de la bitácora y las minutas de las juntas de obra.
 - Permisos, licencias y autorizaciones.
 - Contratos, convenios, programas de obra y suministros, números generadores, cantidades de obra realizadas y faltantes de ejecutar y presupuesto.
 - Manuales y garantía de la maquinaria y equipo.
 - Registro fotográfico.
 - Proyectos.
 - Estimaciones.
 - Números generadores.
 - Documentos de control de calidad.
 - Documentos de control de seguridad y la salud del personal involucrado en la obra.
 - Programas generales y particulares.
 - Correspondencia.
 - Copia de las minutas de juntas.
 - Copia de actas levantadas.
 - Otros documentos que se generen durante la ejecución de la obra.

❖ Reuniones

- Organizar, convocar y conducir las reuniones bajo calendario fijo para evaluar y coordinar el contrato de obra, así como juntas extraordinarias que por su importancia se requieran.
- En dichas reuniones los representantes de la SEMARNAT comentarán los Reportes que la Supervisión haya presentado y en las que se acordarán las políticas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados en el Programa de Ejecución General de los Trabajos

Calendarizado y se asentará lo expuesto en una minuta que será firmada por los participantes.

- En casos extraordinarios, los representantes de la SEMARNAT citarán a la Supervisión y en su caso a la licitante adjudicada de la obra, a reuniones extraordinarias.

3.2.2. Supervisión de ejecución de obras

- Registrar diariamente en las bitácoras (de Obra y Supervisión) el seguimiento físico sobre el cumplimiento del Programa de Ejecución General de los Trabajos Calendarizado así como los programas de utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo y de personal profesional.
- Supervisar la obra, atendiendo los estándares de seguridad y técnicos definidos en el contrato de obra.
- Medir las estructuras a demoler, antes del inicio de la demolición de cada parte de la estructura y conforme lo establezca la Supervisión de común acuerdo con el Residente de obra, con el fin de establecer los volúmenes reales del tramo para efectos de la cuantificación de los m³ a considerar en las estimaciones.
- Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas calendarizados de ejecución general de los trabajos y utilización de acuerdo con los avances, recursos asignados, rendimientos y consumos pactados en el contrato de obra.
- Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características de acuerdo con el contrato de obra.
- Vigilar (tratándose de rendimientos y producción de la maquinaria o equipo de construcción) que se cumpla con la cantidad de trabajo consignado por la licitante adjudicada de la obra en los precios unitarios y los programas de ejecución general de los trabajos pactados en el contrato de obra, independientemente del número de máquinas o equipos que se requieran para su desarrollo.
- Supervisar la operación del acarreo de los residuos peligrosos (escombros contaminados con mercurio en el sitio de la obra).
- Supervisar la reparación de daños a terceros, en caso de que se dé esta situación.

- Llevar el control y registro del cumplimiento de las especificaciones técnicas de: materiales, instalaciones, procedimientos y seguridad.
- Supervisar el cumplimiento de los trabajos en campo y las especificaciones del contrato de obra, de acuerdo a la legislación vigente aplicable.
- Llevar el control y registro de los avances de las distintas obras y volumen de material según las especificaciones definidas y establecidos en el contrato de obra.
- Tomar fotografías de aspectos importantes de la obra tanto generales como particulares, sobre todo aquellos que puedan involucrar reclamaciones de una u otra parte.
- Elaborar documentos administrativos, informes técnicos, balance para su aprobación y trámite de los pagos parciales a la empresa contratada.
- Tomar las decisiones correspondientes para solucionar los problemas que se originen en relación a la obra, ya sean técnicos, administrativos, de suministros de materiales o de cualquier otra índole; así como en adecuaciones al proyecto o a especificaciones; atendiendo los estándares de seguridad y técnicos definidos por la SEMARNAT en el contrato de obra, e informando anticipadamente de lo anterior a la misma.
- Supervisar el cumplimiento de las instrucciones giradas por los representantes de la SEMARNAT, así como el uso adecuado de los recursos materiales, administrativos, técnicos y humanos que se destinen a la ejecución de las obras en su totalidad.
- Supervisar las actividades de demolición de conformidad a lo señalado en el anexo técnico del contrato de obra.
- La intervención del Supervisor deberá ser de carácter preventivo para evitar en lo posible, errores y sobrecostos en el proyecto.
- Ordenar a la empresa constructora la detención, rehabilitación y/o reposición de trabajos mal ejecutados o que no cumplan con lo establecido en las especificaciones del contrato de obra, e informar inmediatamente a la SEMARNAT soportando los motivos de su actuación.
- Recabar por escrito las instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas correspondientes, cuando el proyecto requiera de cambios estructurales, funcionales, de diseño, de proceso, entre otros.








3.2.3. Estimaciones, entrega-recepción y finiquito

- Revisar el avance de obra, las estimaciones de obra y de ajuste de costos que presente la licitante adjudicada de la obra, para la aprobación de estimaciones y dar seguimiento a las mismas hasta el pago correspondiente, así como enviarlos a la SEMARNAT para su aprobación, debiendo llevar un balance y control presupuestal de los pagos, incluyendo el registro de cada uno de los movimientos económicos que se presenten durante la ejecución de la obra.
- Autorizar y firmar las estimaciones de obra generada de acuerdo con formato autorizado por la SEMARNAT el cual deberá presentar la licitante adjudicada de la obra, siendo el Supervisor responsable de los datos consignados en los mismos.
- Verificar el cumplimiento de las cláusulas del contrato de obra de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en su caso, notificar a la SEMARNAT cualquier incumplimiento para la aplicación de las sanciones correspondientes.
- Verificar, justificar y gestionar ante la SEMARNAT la autorización de volúmenes excedentes de obra no contemplados en el catálogo de conceptos del contrato de obra.
- Tener la obligación de revisar, estudiar, conciliar, emitir una opinión al respecto y en su caso avalar cualquier reclamación de parte de la licitante adjudicada de la obra, y someterlo a consideración de los representantes de la SEMARNAT.
- Coordinar y efectuar ante la licitante adjudicada de la obra los actos relacionados con la entrega-recepción y finiquito de los trabajos, manteniendo el expediente único de obra actualizado.
- Atender, a través de su personal técnico especializado, las situaciones imprevistas que surjan a lo largo de la ejecución de la obra y recomendar a la SEMARNAT las medidas que resulten más convenientes para solventarlos.
- Presentar a la SEMARNAT, en caso de suscitarse algún problema, las alternativas de solución, en las que se analice factibilidad, costo y tiempo de ejecución, y establecer la necesidad de prórroga, en su caso, cuando exista un cambio sustancial al proyecto, a sus especificaciones o al contrato de obra.
- Aportar elementos tales como procedencia, rendimientos, etc. debidamente fundamentados y avalados, para la determinación de precios unitarios de los conceptos de trabajo que no fueron contemplados en el catálogo de

conceptos originales, que faciliten a la SEMARNAT la revisión y conciliación de los mismos.

- Coordinar con los servidores públicos responsables, las terminaciones anticipadas o rescisiones de obras y, cuando procedan, las suspensiones de obra; debiéndose auxiliar de la SEMARNAT para su formalización.

3.3. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

- Supervisar que las modificaciones que se hubiesen presentado al proyecto original queden consignados en los planos de obra terminada "como construido (planos as built)" para lo cual deberá elaborar los planos que se requieran y los integrará como parte de la documentación que será entregada a la SEMARNAT.
- Verificar la correcta conclusión de los trabajos, debiendo vigilar que la SEMARNAT reciba oportunamente el inmueble en las condiciones previstas en el contrato de obra, los planos correspondientes y otra documentación relativa a las obras.
- Realizar a la licitante adjudicada de la obra la recepción física de los trabajos concluidos de la obra.
- Revisar y aprobar el expediente de obra con sus modificaciones que durante el desarrollo de la misma se realizaron.
- Realizar el trámite de liquidación y finiquito de los contratos de obra.
- Entregar el expediente de su contrato de Supervisión debidamente firmado a la SEMARNAT.
- Notificar la terminación del servicio de Supervisión por escrito a la SEMARNAT, la cual verificará que se hayan ejecutado conforme a lo señalado en el contrato de supervisión y levantará un acta en la que se haga constar su recepción, en la forma que se establece en el Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS OBRAS A SUPERVISAR

a. Demolición de la planta Sosa-Cloro

Se deberán demoler 477 m³ de las estructuras de la planta de Sosa-Cloro ubicada en el interior de la Ex Unidad Industrial Fertimex, de acuerdo a los planos de referencia; la demolición se llevará a cabo con equipo especializado para tal fin.

Previamente a la demolición se instalará en la zona de trabajo un sistema de aspersión de agua, el cual consiste en hidrolavadoras de tipo industrial con aspersores con el objeto de humedecer los materiales a demoler, a fin de reducir y controlar la emisión de polvos contaminantes al medio ambiente. Se colocará una cerca perimetral a base de malla electrosoldada y hule negro calibre 600 sujeto mediante polines de madera de 3.0 m de altura, anclados 0.40 m en el suelo firme. El perímetro de la malla deberá permitir el acceso fácil y libre manejo de la maquinaria. Los residuos de la demolición no deberán ser mayores de 0.45 m de largo o de diámetro.

Se designará un área de almacenamiento temporal por la contratante para los residuos de la construcción generados.

Los residuos de la construcción generados por la demolición, deberán ser manejados como residuos peligrosos.

La demolición se llevará a cabo en dos partes, la primera corresponde al edificio de la planta Sosa-Cloro (sección A) y la segunda corresponde al piso de concreto (sección B) que se encuentra en la periferia.

5. CONDICIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO

5.1. CONDICIONES GENERALES

- La empresa Supervisora deberá contar con el siguiente equipo: vehículo tipo sedán o pick-up y equipo de cómputo (ver Anexo I de los presentes Términos de Referencia).
- La empresa Supervisora será el enlace entre la empresa ejecutora de los trabajos y la SEMARNAT.
- Es responsabilidad de la empresa Supervisora la verificación y cumplimiento de los trabajos conforme a lo establecido en la legislación vigente aplicable.
- Si por causa de fuerza mayor, otra causa de tipo legal, jurídica o social que impida el desarrollo de los trabajos motivo de esta licitación, deberá suspenderse el servicio de supervisión contratado, previa notificación por escrito de la SEMARNAT a la empresa Supervisora.
- Los reportes y el Informe final deberán entregarse en Oficialía de Partes de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR) en:

Av. Ejército Nacional 223, Piso 15 ala "A" o "Sur", Colonia Anáhuac,
11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Teléfono: (55) 5624-3345.
www.semarnat.gob.mx

La entrega de los informes debe realizarse mediante un escrito libre refiriendo al número de contrato y el tipo de informe que se presenta y debe estar dirigido al Director General de la DGGIMAR de la SEMARNAT con copia al administrador del contrato.

La entrega de los informes se debe realizar en días y horas hábiles de lunes a viernes.

5.2. PLANTILLA DE PERSONAL

- Para la correcta realización de este servicio de supervisión se requiere de una plantilla mínima de personal (ver Anexo I de los presentes Términos de Referencia), el cual deberá estar incluido en el organigrama de la documentación técnica de la proposición del licitante:
 - Director de supervisión de obra.
 - Supervisores de obra civil.
 - Supervisor de seguridad.
- La empresa Supervisora no podrá sustituir al personal originalmente asignados en el contrato, sin antes tener la autorización previa por escrito de la SEMARNAT, y en caso de aceptar la sustitución de personal, deberá cumplir con los mismos requisitos.
- La SEMARNAT en todo momento, se reserva el derecho de requerir a la Supervisora la sustitución de aquel personal que a su juicio no aporte los resultados deseados.
- La Supervisión deberá asignar a especialistas con experiencia y la capacidad técnica en la supervisión de obras de ingeniería, con dominio en el manejo de paquetería de cómputo especializada para todas las actividades y reportes de su responsabilidad.
- Los requisitos específicos para cada tipo de profesional se establecen en criterios de evaluación mediante puntos y porcentajes.
- Para determinar los sueldos y honorarios base profesionales se deberá considerar lo establecido en la última versión disponible del tabulador de salarios para personal (supervisión y equivalentes) de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (ver página <http://www.cmic.org/>).
- **Cabe señalar que al menos el 20% de la mano de obra utilizada, deberá ser contratada en la localidad donde se llevará a cabo el servicio de supervisión de obra.** ✓

5.3. HORARIO Y PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS

- La supervisión en campo deberá ser en horarios comunes a los que realice la licitante adjudicada de la obra para la obra, que son: de 8 am a 8 pm de lunes a sábado.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN

6.1. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR LA SEMARNAT A LA SUPERVISORA

Previamente a la ejecución de la supervisión de la obra la SEMARNAT entregará a la Supervisora:

- Proyecto de ingeniería de la obra con las especificaciones técnicas.
- Propuesta técnica y económica de la licitante adjudicada de la obra.
- Programas de Ejecución General de los Trabajos Calendarizados, así como los programas de utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo, y de personal profesional.
- Información técnica complementaria para el buen desarrollo de sus funciones.

6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

- Toda la documentación que elabore la Supervisión en relación con la obra, debe de ser presentada en papel membretado de la misma y debidamente firmada por el Supervisor o por su representante legal.
- Cuando se detecten errores, omisiones o inconsistencias en el proyecto, la empresa supervisora elaborará un dictamen en el que incluya las observaciones que considere necesarias con su propuesta de corrección, adecuación o complementación.

6.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- La empresa Supervisora dará seguimiento constante y permanentemente a la realización de los trabajos para verificar:
 - Que los trabajos de la obra estén apegados estrictamente a las especificaciones indicadas en el contrato.
 - Que las actividades se realicen en los plazos contractuales establecidos.

- Que el programa de estimaciones de obra esté debidamente calendarizado conforme a los volúmenes comprometidos en el Programa de Ejecución de los Trabajos Calendarizado y de utilización.
 - Que cada una de las actividades de las diferentes etapas de la obra cumpla con la normatividad aplicable y las disposiciones legales en vigor.
 - Que se tenga un cumplimiento permanentemente con los sistemas de seguridad necesarios, para evitar accidentes y la exposición innecesaria del personal involucrado en la obra.
- La empresa Supervisora realizará sus funciones con calidad y eficiencia tal como se indica a continuación:
- Que la cuantificación de los volúmenes de obra ejecutados sea correcta.
 - Que las estimaciones se presenten sin errores, para evitar pagos indebidos a la licitante adjudicada de la obra.
 - Que los reportes técnicos de su responsabilidad sean enviados oportunamente a la SEMARNAT para los trámites posteriores que correspondan.
 - Que el archivo técnico de la obra esté completo y disponible para cuando sea requerido por la autoridad correspondiente debidamente acreditada.
- La empresa Supervisora deberá mantener permanentemente en el lugar de los trabajos al personal de Supervisión, incluso en días inhábiles en los que se realicen trabajos de la obra.
- La empresa Supervisora verificará el cumplimiento estricto con lo establecido en los términos técnicos del contrato.
- La empresa Supervisora también verificará el cumplimiento estricto y el registro en la Bitácora de Supervisión, de lo siguiente:
- Las especificaciones de materiales motivo del contrato.
 - Las especificaciones de demolición y excavación.
 - Las normas y requerimientos de seguridad específicos aplicables.
- La empresa Supervisora deberá asegurarse de que su Bitácora se mantenga al día y debe contener lo señalado en el apartado 3.2.1 anterior. ✓
- Solo pueden tener acceso a las bitácoras, tanto de Obra como de Supervisión, el Residente de Obra, el Superintendente de Construcción y la empresa Supervisora, quienes deben fechar y firmar todas las anotaciones que se hagan.
- La empresa Supervisora organizará, conservará y mantendrá permanentemente actualizado, hasta la conclusión de los trabajos, el archivo maestro integrado con la Bitácora de Obra y Supervisión y todos los

documentos y archivos de la misma, en forma impresa y electrónica. El archivo debe contener lo señalado en el apartado 3.2.1 anterior.

- La Supervisión fungirá como secretario técnico en las reuniones que se realicen o en las juntas extraordinarias, quien elaborará las minutas, conservará los documentos originales y hará el seguimiento de los acuerdos que se tomen en las mismas.
- En la primera junta de trabajo la empresa Supervisora en coordinación con la licitante adjudicada de la obra expondrán los programas calendarizados de ejecución general de los trabajos y de utilización, la estrategia general de la obra, los frentes de trabajo y la maquinaria asignada a ellos, los sistemas de control de calidad, los procedimientos y sistema de seguridad a implementarse y su organigrama con los nombres de los responsables y solicitará los permisos necesarios para la ejecución de la obra y todos los aspectos operativos relevantes para la buena organización y ejecución de la obra.
- La empresa Supervisora mantendrá actualizadas las gráficas de avances físicos, comparando lo real contra lo programado en un diagrama de Gantt.

6.4. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA SUPERVISORA

- Ser la responsable de la correcta medición y cuantificación de los volúmenes de la obra y/o servicios físicamente ejecutados, y de ser el caso, será responsable de exigir a la licitante adjudicada de la obra la devolución de los pagos realizados en exceso, con sus respectivos intereses.
- Apoyar en la atención de auditorías que se presenten durante la vigencia del contrato y en caso necesario posteriormente.
- Elaborar y entregar impresos y digitalizados, los planos definitivos "como contruidos (as built)" con la nomenclatura adecuada, considerando que durante el desarrollo de la obra y/o servicios se presenten modificaciones y ajustes al proyecto, cambios y adecuaciones; y elaborar y entregar comunicados oficiales respectivos hacia la SEMARNAT que permitan dejar constancia de cómo quedo finalmente ejecutada la obra.
- Trámites diversos: Apoyar a la SEMARNAT con el seguimiento a los trámites de diferente índole que la licitante adjudicada de la obra requiera tramitar ante dependencias municipales, estatales y empresas aledañas.
- Recepción de obra y/o servicios: Proceder al finiquito del contrato y recepción de la obra para la terminación de la obra y/o servicios. Las actividades que deberá realizar son las siguientes:

- Verificación del adecuado funcionamiento y recepción física de la obra.
 - Liquidaciones y finiquitos de los contratos.
 - Entregar el expediente único de obra a la SEMARNAT.
- Entregar el finiquito del contrato de la Supervisión.
 - En caso de presentarse una suspensión temporal de los trabajos responsabilidad de la licitante adjudicada de la obra, la empresa Supervisora y la licitante adjudicada de la obra, acordarán los recursos humanos, tecnológicos y el equipo que serán empleados en el periodo que dure la suspensión.
 - La empresa Supervisora será la responsable de exigir a la licitante adjudicada de la obra la reparación o sustitución de la obra y/o proyectos mal realizados hasta su cumplimiento de las especificaciones establecidas en el contrato.
 - La empresa Supervisora será la responsable de verificar y avalar la calidad de los materiales utilizados en las obras y/o servicios a su cargo.
 - La empresa Supervisora será la responsable de verificar, atender y resolver las reclamaciones derivadas de:
 - Falta de datos para la demolición.
 - Reprogramaciones no imputables a la licitante adjudicada de la obra de obra no tramitadas a tiempo.
 - Exceso de tiempo para el trámite de estimaciones.
 - Precios unitarios no tramitados oportunamente.
 - Cancelación de montos no tramitados oportunamente.
 - Por no presentar las justificaciones completas para el análisis de precios unitarios.
 - Documentación incompleta de los documentos de pago.
 - Por atraso en la entrega de avances mensuales.
 - Por errores en la diversa información de las estimaciones.
 - Reclamos de precios unitarios extraordinarios por planteamientos erróneos en la matriz de precios unitarios.
 - Aplicaciones incorrectas de sanciones y retenciones.
 - Aplicaciones incorrectas de escalatorias.
 - Ante cualquier revisión de los órganos de control (auditorías), la empresa Supervisora será la responsable de solventar las observaciones que se generen, por lo que si las firmas plasmadas por el personal de la SEMARNAT, en las estimaciones de obra de los contratos a su cargo, no validan los volúmenes a estimar, será responsabilidad exclusiva de la Supervisión.

7. NORMAS APLICABLES

No aplican normas.

8. PRUEBAS PARA LA CONTRATACIÓN

No se requieren periodos de prueba para la contratación del proyecto para la realización del servicio de supervisión de obras de demolición de estructuras.

9. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Periodo de contratación: 35 días naturales, contados a partir del siguiente día natural de la fecha de firma del contrato.

10. PRODUCTOS ESPERADOS

Los siguientes productos deberán ser presentados en original y una copia.

No.	Producto
1	Bitácora de Supervisión
2	Bitácora de Obra
3	Minutas semanales
4	Reportes quincenales
5	Informe final

11. ESTIMACIONES Y PAGO DE LOS SERVICIOS

Las estimaciones de la supervisión de la obra se harán con los plazos establecidos en las bases de licitación y el contrato, las cuales se fundamentarán en los reportes y el Informe final.

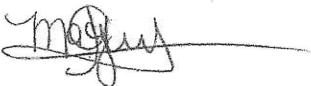
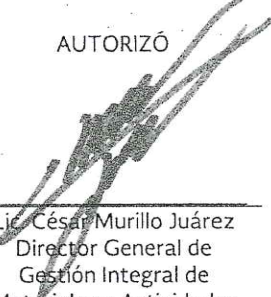
Para el trámite de pago se debe contar con el Informe final de los trabajos completos, sin errores y cumpliendo con todos los requisitos.

Se deberá considerar el pago de las estimaciones debiendo identificar plenamente los importes correspondientes por supervisión a cada una de las obras en referencia de conformidad con el catálogo de conceptos de los servicios.

12. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato por parte de la SEMARNAT será el M. en I. Miguel Ángel Irabién Alcocer, Director de Remediación de Sitios Contaminados, o quien lo sustituya en el cargo.

La residente del servicio por parte de la SEMARNAT, será la Biol. Ma. Isabel Aguirre García, Subdirectora de Inventarios y Proyectos para Restauración de Suelos Contaminados, o quien la sustituya en el cargo.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Biol. Ma. Isabel Aguirre García Subdirectora de Inventarios y Proyectos para Restauración de Suelos Contaminados	M. en I. Miguel Ángel Irabién Alcocer Director de Restauración de Sitios Contaminados	Lic. César Murillo Juárez Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas
EL ÁREA REQUIRIENTE	EL ÁREA REQUIRIENTE	EL ÁREA REQUIRIENTE

1

ANEXO I: CATÁLOGO DE CONCEPTOS

 SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS: "SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS PARA LA DEMOLICIÓN DE LA EX PLANTA SOSA-CLORO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO."	
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		PLAZO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS					
No. Partida	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
PERSONAL					
1	DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA (UNO)	5	semanas		
2	SUPERVISORES DE OBRA CIVIL (UNO)	5	semanas		
3	SUPERVISOR DE SEGURIDAD (UNO)	5	semanas		
EQUIPO					
4	VEHÍCULO TIPO SEDAN O PICK-UP (UNO)	5	semanas		
5	EQUIPO DE COMPUTO (UNO)	5	semanas		
TOTAL					
TOTAL+16%IVA					

MORTE CON LETRA:

AZON SOCIAL DEL LICITANTE:	FECHA:	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
----------------------------	--------	---

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Anexo CE

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES

e

La Secretaría de conformidad con lo establecido en el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el diario oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, identificó que el lineamiento aplicable es el indicado en el artículo SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA, término DÉCIMO, ya que se trata de la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS, sujetos a la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, para llevar a cabo los "SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS PARA LA DEMOLICIÓN DE LA EX PLANTA SOSA-CLORO DE LA EX UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO". Para ello evaluará a detalle las propuestas para determinar si los participantes cumplen con todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta convocatoria. La evaluación está determinada por los mecanismos de puntos y porcentajes cuya calificación máxima para la propuesta técnica es de 60 puntos y para la propuesta económica de 40 puntos.

La Secretaría realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas, y sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente mediante la obtención de un resultado mínimo de 45 puntos.

MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPOSICIONES POR PUNTOS O PORCENTAJES						
Aplicación de evaluación de los "SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS PARA LA DEMOLICIÓN DE LA EX PLANTA SOSA-CLORO DE LA EX UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO."						
Rubro 1.- Capacidad del licitante (12-24 puntos).						
Subrubro 1.1: Capacidad de los recursos humanos (cuando menos el 40% del total del Rubro 1).						
Aspecto	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos Asignados	%	Valor obtenido
Primero. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.	Jefe de equipo. (Director de Supervisión)	Curriculum vitae del Jefe de equipo (Director de Supervisión) firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá de incluir los siguientes datos: • Nombre completo. • Escolaridad. • Tiempo de experiencia (mínimo de un año) en la ejecución de trabajos cuyo	Tiene una experiencia superior a 3 años en la supervisión de proyectos de construcción o demolición de inmuebles.	2.00	33.33%	3.00
			Tiene una experiencia superior a 2 años y hasta 3 años en la supervisión de proyectos de construcción o demolición de inmuebles.	1.00	33.33%	

1

Aspecto	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos Asignados	%	Puntos	Valor obtenido
	Personal profesional especializado.	objeto haya sido: -La supervisión de proyectos de construcción o demolición. • Proyectos en que ha participado y período de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto. Deberá señalar en su propuesta y en el organigrama el nombre de la persona que fungirá como Jefe de equipo (Director de Supervisión) durante la prestación del servicio.	Tiene una experiencia de 1 año y hasta 2 años en la supervisión de proyectos de construcción o demolición de inmuebles.	0.50			
			No acredita por lo menos un año de experiencia en la supervisión de proyectos de construcción o demolición de inmuebles.	Causa desechamiento			
		Curriculum vitae del personal profesional especializado (2 personas, 1 supervisor de obra y 1 supervisor de seguridad), firmado por el representante legal del licitante, el cual deberá de incluir los siguientes datos: • Nombre completo. • Escolaridad. • Tiempo de experiencia (mínimo de un año) en levantamientos topográficos, demolición y construcción de inmuebles para el caso del Supervisor de Obra, y en gestión ambiental y/o higiene y seguridad industrial para el Supervisor de Seguridad. • Proyectos en que ha participado y período de ejecución, así como el nombre del responsable del proyecto.	Cada uno tiene una experiencia superior a 3 años en los temas señalados en la columna "documentos necesarios para el acreditamiento".	1.00			
			Cada uno tiene una experiencia de 1 año y hasta 3 años en los temas señalados en la columna "documentos necesarios para el acreditamiento".	0.50			
		Deberá señalar en su propuesta y en el organigrama el nombre de las personas que fungirán como el Supervisor de Obra (1) y como el Supervisor de Seguridad (1).	Una o ambas personas no acreditan por lo menos un año de experiencia en los temas señalados en la columna "documentos necesarios para el acreditamiento".	Causa desechamiento			

2

W

D

Aspecto	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos Asignados	%	Puntos	Valor obtenido
Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos, académicos o profesionales.	Jefe de equipo.	Copia de cédula profesional (legible) en cualquiera de las siguientes carreras: Ingeniería Civil o Arquitectura.	Licenciatura en Ingeniería Civil o Arquitectura.	2.00			
			No acredita licenciatura en Ingeniería Civil o Arquitectura o acredita una licenciatura diferente a lo requerido.	Causa desechamiento			
	Personal profesional especializado.	Para el Supervisor de Obra, copia de cédula profesional (legible) o copia de carta pasante de licenciatura o copia de certificado de estudios concluidos de licenciatura, en cualquiera de las siguientes carreras: Ingeniería Topográfica, Ingeniería Geodésica, Ingeniería Civil, Arquitectura.	Cada uno acredita licenciatura en alguna de las carreras señaladas en la columna "documentos necesarios para el acreditamiento".	1.00			
		Para el Supervisor de Seguridad, copia de cédula profesional (legible) o copia de carta pasante de licenciatura o copia de certificado de estudios concluidos de licenciatura, en cualquiera de las siguientes carreras: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química.	Cada uno acredita ser pasante de licenciatura o tener estudios concluidos de licenciatura en alguna de las carreras señaladas en la columna "documentos necesarios para el acreditamiento".	0.50	33.33%	3.00	
Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	Jefe de equipo.	Copia de constancias, diplomas o certificados, donde se acredite haber recibido por lo menos un curso o una capacitación de al menos 8 horas, en cualquiera de los siguientes temas: • Arquitectura. • AutoCAD. • Construcción. • Gestión Ambiental. • Higiene y seguridad industrial. • Sistemas de Información Geográfica. • Topografía.	Presenta 3 o más constancias, diplomas y/o certificados.	2.00			
			Presenta de 1 a 2 constancias, diplomas o certificados.	1.00	33.33%	3.00	
			No presenta por lo menos 1 constancia, diploma o certificado.	Causa desechamiento			
	Personal	Para el Supervisor de Obra, copia de	Cada uno presenta 3 o más	1.00			

Aspecto	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos Asignados	%	Puntos	Valor obtenido
	profesional especializado.	constancias, diplomas o certificados, donde se acredite haber recibido por lo menos un curso o una capacitación de al menos 8 horas, en cualquiera de los siguientes temas: • Arquitectura. • AutoCAD. • Construcción. • Sistemas de Información Geográfica. • Topografía. Para el Supervisor de Seguridad, copia de constancias, diplomas o certificados, donde se acredite haber recibido por lo menos un curso o una capacitación de al menos 8 horas, en cualquiera de los siguientes temas: • Gestión Ambiental. • Higiene y Seguridad Industrial.	constancias, diplomas y/o certificados.	0.50			
			Cada uno presenta de 1 a 2 constancias, diplomas o certificados.	0.00			
			Una o ambas personas no presentan por lo menos 1 constancia, diploma o certificado.				
Total Subrubro 1.1							
				9.00	100%	9.00	0.00
Subrubro 1.2: Capacidad de los recursos económicos (cuando menos el 40% del total del Rubro 1).							
					%	Puntos	
					45.00%	9.00	
Aspecto	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos Asignados	%	Puntos	Valor obtenido
Capacidad de los recursos económicos.	Declaraciones fiscales.	Copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta.	Ingresos netos anuales de su declaración fiscal anual del 20% del monto total de su propuesta o superior	9.00	100%	9.00	
			Ingresos netos anuales de su declaración fiscal anual entre 10 % y menos del 20% del monto total de su	4.50			

Aspecto	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos Asignados	%	Puntos	Valor obtenido
			propuesta. Ingresos netos anuales de su declaración fiscal anual de menos del 10% del monto total de su propuesta.	0.00			
Total Subrubro 1.2							
Subrubro 1.3: Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.							
				9.00	100%	9.00	0.00
					%	Puntos	
					5.00%	1.00	
Aspecto	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos Asignados	%	Puntos	Valor obtenido
Participación de discapacitados.	Trabajadores con discapacidad laborando en la empresa en labores similares al servicio.	Contrato con antigüedad no menor de seis meses, en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, mismo que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.	Acredita el 5% o más de su planta total de empleados laborando dentro de la empresa. No acredita al menos el 5% de su planta total de empleados laborando dentro de la empresa.	1.00 0.00	100% 	1.00	
Total Subrubro 1.3							
Subrubro 1.4: Subcontratación de MIPYMES.							
				1.00	100%	1.00	0.00
					%	Puntos	
					5.00%	1.00	
Aspecto	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos Asignados	%	Puntos	Valor obtenido
Subcontratación de MIPYMES.	Subcontratación del mayor número de MIPYMES, en los trabajos de supervisión.	Documento donde manifieste que se encuentra comprometido a subcontratar micro, pequeñas y medianas empresas.	Presenta documento. No presenta documento.	1.00 0.00	100% 	1.00	

Aspecto	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos Asignados	%	Puntos	Valor obtenido
Total Subrubro 1.4							
Total Rubro 1							
Rubro 2: Experiencia y especialidad del licitante (12-18 puntos)							
Subrubro 2.1: Experiencia							
Aspecto	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos Asignados	%	Puntos	Valor obtenido
Experiencia.	Años de experiencia en realizar servicios de Supervisión de Obra.	La experiencia será calculada con base en el número de días efectivos de cada contrato (en la suma de días de todos los contratos no se cuantificarán traslapes).	Acredita más de 3 años de experiencia.	8.00			
		Deberá presentar copia de contratos con los cuales acredite que cuenta con la experiencia requerida, los cuales deberán cumplir con lo siguiente:					
		• Estar debidamente formalizados por las partes. • Tener una antigüedad de hasta 7 años, previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. • Estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. • Tener una vigencia mínima de 1 mes.	Acredita de 1 y hasta 3 años de experiencia.	Proporcional	100%	8.00	
		Los contratos que abarquen periodos simultáneos, solo serán contabilizados en un periodo.	No acredita por lo menos 1 año de experiencia.	Causa desechamiento			

Aspecto	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos Asignados	%	Puntos	Valor obtenido
Total Subrubro 2.1							
				8.00	100%	8.00	0.00
Subrubro 2.2: Especialidad							
					%	Puntos	
					50.00%	8.00	
Especialidad.	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos Asignados	%	Puntos	Valor obtenido
		La especialidad será calculada con base en el número de contratos.					
	Número de contratos de Supervisión de Obra que incluyan demolición o construcción o en manejo de materiales o residuos peligrosos.	Deberá presentar copia de contratos con los cuales acredite que cuenta con la especialidad requerida, los cuales deberán cumplir con lo siguiente:	Acredita 5 o más contratos.	8.00			
		• Estar debidamente formalizados por las partes. • Tener una antigüedad hasta 7 años, previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. • Estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. • Tener una vigencia mínima de 1 mes.	Acredita de 2 a 4 contratos.	Proporcional	100%	8.00	
		Se deberá acreditar por lo menos 2 contratos.	No acredita por lo menos 2 contratos.	Causa desechamiento			
Total Subrubro 2.2							
				8.00	100%	8.00	0.00
Total Rubro 2							
				16.00	26.67%	16.00	0.00
Rubro 3: Propuesta de trabajo (6-12 puntos)							
					%	Puntos	

7

196



Aspecto	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos Asignados	%	Puntos	Valor obtenido
Subrubro 3.1: Metodología para la prestación del servicio.							
					20.00%	12.00	
					%	Puntos	
					83.33%	10.00	
Aspecto	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos Asignados	%	Puntos	Valor obtenido
Metodología.			Presenta completa la metodología describiendo detalladamente las actividades de trabajo de los Términos de Referencia, que incluyen, de manera general: - Actividades previas al inicio de las obras. - Instalación de la residencia de Supervisión. - Permisos, licencias o autorizaciones, federales, estatales o municipales. - Equipos, herramientas, materiales, suministros. - Actividades durante la ejecución de la obra. - Elaboración de bitácoras, reportes, informes, reuniones y archivo. - Supervisión de ejecución de obras. - Estimaciones, entrega-recepción y finiquito. - Actividades posteriores a la ejecución de la obra.				
	Metodología que aplicará para la prestación de los servicios.	Documento elaborado por el licitante donde establezca la metodología que aplicará para la prestación del servicio de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia.		10.00	100%	10.00	
			La transcripción del texto de los				

8

				términos de referencia, no acreditará el cumplimiento de este subrubro.	Causa desechamiento			
				Presenta la metodología incompleta, incorrecta o no la presenta.				
Total Subrubro 3.1					10.00	100%	10.00	0.00
Subrubro 3.2: Plan de trabajo.						%	Puntos	
						8.33%	1.00	
Aspecto	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos Asignados	%	Puntos	Valor obtenido	
Plan de Trabajo.	Plan de trabajo propuesto.	Documento elaborado en forma de cronograma (por semana y mes) donde se establece el plan de trabajo para la prestación del servicio conforme a las actividades señaladas en los Términos de Referencia objeto de la contratación.	Presenta el plan de trabajo acorde con los Términos de Referencia, al objetivo planteado y a la metodología propuesta.	1.00	100%	1.00		
			Presenta el plan de trabajo pero no es acorde con los Términos de Referencia o los objetivos y metodología propuesta, o no lo presenta.	Causa desechamiento				
Total Subrubro 3.2					1.00	100%	1.00	0.00
Subrubro 3.3: Esquema estructural.						%	Puntos	
						8.33%	1.00	
Aspecto	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos Asignados	%	Puntos	Valor obtenido	
Esquema estructural.	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	Presentar la estructura organizacional aplicable para el servicio, en la que se especifique cargo, nivel de cada empleado, así como, el personal externo respectivo. Este esquema estructural deberá considerar los recursos humanos ofertados por el licitante para el rubro 1.1. subrubro 1.1.	Presenta el esquema estructural acorde con los recursos humanos, los objetivos, la metodología propuesta, los Términos de Referencia y el plan de trabajo. Este esquema estructural deberá incluir los recursos humanos ofertados por el licitante para el rubro 1.1, mismos que serán los que presten el servicio durante la vigencia del contrato.	1.00	100%	1.00		
			No presenta el esquema estructural	0.00				

		El licitante deberá indicar en el organigrama con el esquema de la estructura organizacional de los recursos humanos, el nombre del jefe de equipo y del personal profesional especializado.	acorde con los recursos humanos, los objetivos, la metodología propuesta, los Términos de Referencia y el plan de trabajo, o no lo presenta.				
Total Subrubro 3.3				1.00	100%	1.00	0.00
Total Rubro 3				12.00	20.00%	12.00	0.00
Rubro 4: Cumplimiento de contratos (6-12 puntos).							
					%	Puntos	
					20.00%	12.00	
Aspecto	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos Asignados	%	Puntos	Valor obtenido
Cumplimiento de contratos.	Cumplimiento adecuado y oportuno de contratos relacionados con Supervisión de Obra que incluyan demolición o construcción o en manejo de materiales o residuos peligrosos.	El cumplimiento de contratos será calculado con base en el número de documentos mediante el cual se haga constar el cumplimiento de los mismos. Deberá presentar copia de contratos formalizados con personas públicas y/o privadas, con los cuales acredite el cumplimiento satisfactorio de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los mismos, en los cuales haya prestado el servicios con actividades similares a los señalados en	Acredita 5 contratos.	12.00	100%	12.00	

Handwritten signature and initials.



Aspecto	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos Asignados	%	Puntos	Valor obtenido
		la convocatoria, los cuales deberán cumplir con lo siguiente: • Estar debidamente formalizados por las partes. • No tener una antigüedad mayor de 7 años, previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. • Estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. • Tener una vigencia mínima de 1 mes. Los contratos presentados para acreditar este rubro, podrán ser los mismos que presente para acreditar el rubro de especialidad. La información podrá ser verificada en Comprasnet, en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes. El cumplimiento de los contratos formalizados y terminados con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, se demostrará con la copia de documentos, tales como actas de entrega recepción, actas finiquito o cancelaciones de las garantías de cumplimiento de los contratos; los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información: • Fecha de emisión. • Nombre y cargo del servidor público	Acredita de 2 a 4 contratos.	Proporcional			
			No acredita por lo menos 2 contratos.	Causa desechamiento			

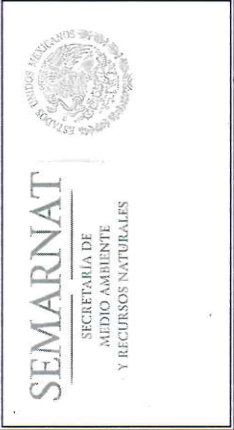
Aspecto	Requerimiento	Documentos necesarios para el acreditamiento	Acreditamiento	Puntos Asignados	%	Puntos	Valor obtenido
		que firma el documento de cumplimiento del contrato. • Número o denominación de contrato. El cumplimiento de los contratos formalizados y terminados con cualquier persona física o moral privada, se demostrará con copia del documento mediante el cual se haga constar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. Dichos documentos deberán contener como mínimo la siguiente información: • Fecha de emisión. • Nombre y cargo del representante legal del cliente. • Número de contrato. Los documentos mediante los cuales se compruebe el cumplimiento de los contratos deberán corresponder con los contratos presentados.					
Total Rúbrico 4							
PUNTOS TOTALES DE LA PROPUESTA TÉCNICA							
				12.00	100%	12.00	0.00
				60.00	100%	60.00	0.00

Nota: En caso de que presente documentación en un idioma diferente al español, deberá presentar la traducción de dicho documento.

16

ANEXO CC
CATÁLOGO DE CONCEPTOS

1



LICITACIÓN	PÚBLICA	NACIONAL	Nº:
OBJETO: “ ”			

NOMBRE DEL LICITANTE

FORMATO DE-08
FIRMA DEL LICITANTE
HOJA: DE:

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

No. DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
			CON NÚMERO	CON LETRA	
1.					
2.					
3.					
4					
5					
	SUBTOTAL				
	I.V.A.				
	TOTAL				
IMPORTE CON LETRA:					
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:					
		FECHA:	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		

SECCIÓN III

REQUISITOS DE LA PROPOSICIÓN



SECCIÓN III

REQUISITOS DE LA PROPOSICIÓN

CONTENIDO

PARTE I: DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA.

PARTE II: CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN (PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA).

PARTE III: LISTADO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.



PARTE I: DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Formato DA-1	Manifestación de domicilio. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.
Formato DA-2	Manifestación de los artículos 51 y 78 de la LOPSRM, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 fracción XIV del mismo ordenamiento. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad estipulando que el licitante no está legalmente impedido por cualquier razón de celebrar el contrato, incluyendo una manifestación de que el licitante no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la LOPSRM. En el caso de omisión en la entrega de esta manifestación o que de la información y documentación con que cuente al Secretaría, se desprenda que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, "LA CONVOCANTE" se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.
Formato DA-3	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de la LOPSRM.
Formato DA-4	Manifestación de facultades del representante. Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: 1 Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y 2 Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Formato DA-5	Copia simple de la Declaración fiscal o balance general auditado.
Formato DA-6	Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y tratándose de personas morales, de la persona que firme la proposición.
Formato DA-7	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad Mexicana.
Formato DA-8	Declaración de Integridad. Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la SEMARNAT, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61 fracción IX RLOPSRM.
Formato DA-9	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de interés en participar en la Licitación.
Formato DA-10 (Opcional)	Manifestación de datos reservados y/o confidenciales. Escrito firmado por el representante legal del licitante, que con fundamento en lo establecido por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada y/o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de la clasificación. En caso de que los licitantes no lo manifiesten y/o no determinen qué parte de su documentación, propuesta técnica y económica son consideradas reservadas y/o confidenciales, la convocante asumirá que la información proporcionada en su totalidad es información pública.
Formato DA-11	Carta de los artículos 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual manifieste que la persona licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Formato Libre	Participación conjunta. Escrito en el que manifieste, que la proposición que presenta es en forma conjunta. (en su caso). Convenio de participación conjunta (en su caso).

FORMATO DA-1

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Hoja 1 de 1

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PRESENTE:**

Asunto: Manifestación de Domicilio.

En referencia a la Licitación Pública Nacional No. _____ que **SEMARNAT** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, para los trabajos consistentes en: “_____”

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de *[NOMBRE DEL LICITANTE]*, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Manifestación de Domicilio.

Manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, es el siguiente:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

***[NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O
DE SU REPRESENTANTE LEGAL]***



FORMATO DA-2

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Hoja 1 de 1

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PRESENTE:

Asunto: Declaración sobre el artículo 51 y 78 de la LOPSRM.

En referencia a la Licitación Pública Nacional No. _____, que **SEMARNAT** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, para los trabajos consistentes en: “_____”

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de *[NOMBRE DEL LICITANTE]*, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que *[NOMBRE DEL LICITANTE]* no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78, de la LOPSRM.

Asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones en términos de Ley que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad y acepto que la “**LA CONVOCANTE**” se abstendrá de firmar el contrato correspondiente en caso de que de la información y documentación con que cuente la Secretaría, se desprenda que mi representada o las empresas que participan como subcontratistas en esta proposición, pretendan evadir los efectos de la inhabilitación.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

*[NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O
DE SU REPRESENTANTE LEGAL]*



FORMATO DA-3

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Hoja 1 de 1

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PRESENTE:

Asunto: Declaración sobre el artículo 51 fracción VII de la LOPSRM.

En referencia a la Licitación Pública Nacional No. _____, que **SEMARNAT** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, para los trabajos consistentes en: “ _____ ”

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de *[NOMBRE DEL LICITANTE]*, **manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:**

Que, los estudios, planes o programas que previamente hemos realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

(EN CASO DE NO ESTAR EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE. DEJAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no se está en el supuesto establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

DE

SU

[NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE

LEGAL]



FORMATO DA-4

Hoja 1 de 1

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESENTE:

Asunto: Manifestación de que el representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada

En referencia a la Licitación Pública Nacional No. _____, que **SEMARNAT** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, para los trabajos consistentes en: “_____”

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de *[NOMBRE DEL LICITANTE]*, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD lo siguiente:**

Mediante el presente escrito manifestamos que el suscrito cuenta con facultades suficientes para comprometer y representar a *[NOMBRE DEL LICITANTE]* en la presente Licitación e indicamos los datos relativos a Constitución del licitante y a la personalidad de nuestro representante y los datos requeridos en el párrafo antes indicado:

De la persona moral:

1. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
2. Denominación o razón social.
3. Descripción del objeto social de la empresa.
4. Relación de los nombres de los accionistas o socios.
5. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó).
6. Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

1. Nombre.
2. Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó).
3. Clave del Registro Federal de Contribuyentes
4. Dirección de Correo Electrónico.

Asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones en términos de Ley que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

*[NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O
DE SU REPRESENTANTE LEGAL]*



FORMATO DA-5

Declaración fiscal o balance general auditado

NO APLICA



FORMATO DA-6

Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente, con fotografía.

[El licitante tratándose de persona física, en este formato deberá presentar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente, tratándose de personas morales deberá presentar de la persona que firme la proposición.]



FORMATO DA-7

Hoja 1 de 1

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PRESENTE:

Asunto: Manifestación de nacionalidad.

En referencia a la Licitación Pública Nacional No. _____, que **SEMARNAT** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, para los trabajos consistentes en: “ _____ ”

Manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

[NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O
DE SU REPRESENTANTE LEGAL]



FORMATO DA-8

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESENTE:

Asunto: Declaración de integridad.

En referencia a la Licitación Pública Nacional No. _____, que **SEMARNAT** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, para los trabajos consistentes en: “_____”

Yo **nombre del representante legal o persona física** como representante legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de **la SEMARNAT** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

[NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O
DE SU REPRESENTANTE LEGAL]

FORMATO DA-9

Hoja 1 de 1

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PRESENTE:

Asunto: Interés en participar en el procedimiento de Licitación.

En referencia a la Licitación Pública Nacional No. _____, que **SEMARNAT** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, para los trabajos consistentes en: "_____", **manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, mi interés en participar en el presente procedimiento de Licitación.**

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

[NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O
DE SU REPRESENTANTE LEGAL]



FORMATO DA-10

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES
Y SERVICIOS

Asunto: Manifestación de información reservada y/o confidencial.

_____*Nombre del representante legal*____ en mi carácter de _____(cargo)_____ y con las facultades conferidas conforme a derecho, manifiesto que la documentación, propuesta técnica y económica que se acompañan al presente procedimiento cumplen con lo siguiente:

Párrafo 1

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se entregan en nuestra proposición **NO SON** de naturaleza reservada y/o confidencial.

Párrafo 2

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se enlistan a continuación y que se anexan a nuestra proposición **SON** de naturaleza reservada y/o confidencial.

1.- Información _____ FOLIOS _____

MOTIVO _____

2.- Información _____ FOLIOS _____

MOTIVO _____

...

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nota: Solo utilizar el párrafo que corresponda, en ningún caso pueden incluirse los 2 párrafos.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES
Y SERVICIOS

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional:

**Asunto: Carta de los artículos 49 fracción IX y 72 de
la Ley General de Responsabilidades
Administrativas**

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, manifiesto que mi representada no cuenta con personal que haya sido servidor público durante el año previo.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL:

Que no desempeño, ni mis socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, manifiesto que mi representada, ni mis socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, no cuentan con personal que haya sido servidor público durante el año previo.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

PARTE II: CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

II.1.- Parte técnica.

Formato DT-1	Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la Convocatoria de Licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar que la convocante hubiere proporcionado y su conformidad de ajustarse a sus términos.
Formato DT- 2	Metodología y procedimiento del trabajo propuesto para la supervisión, en donde describa la ejecución de los trabajos, detallando claramente los equipos de protección personal que serán empleados por su personal, así como la cantidad de personal a emplear para cumplir con el horario de trabajo establecido. Describiendo claramente las diferentes etapas de ejecución, el mecanismo de control de accesos de personal y equipo, y los lineamientos para supervisar la descontaminación de equipos y maquinaria.
Formato DT-3	Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los trabajos, los que deben tener experiencia en trabajos similares.
Formato DT-4	Documentos que acrediten la especialidad y experiencia en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.
Formato DT-5	Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria de Licitación.
Formato DT-6	Relación de los bienes maquinaria y equipo de construcción y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales que, en su caso, se requieran, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
Formato DT-7	Análisis de todos los conceptos de trabajo indicados en el catálogo de conceptos, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, así como la relación de los materiales con sus correspondientes consumos y de mano de obra y maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos, sin considerar costos e importes.
Formato DT-8	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupados por materiales más significativos y equipos de instalación permanentes, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición. (Sin montos).
Formato DT-9	Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.
Formato DT-10	Programa de ejecución general de los servicios, que refleje el porcentaje de

	avance en la ejecución de los trabajos o en la entrega del producto esperado.
Formato DT-11	Programa cuantificado y calendarizado de utilización mensual de la mano de obra que intervendrá directamente en la ejecución de los trabajos, expresada en jornadas e identificando categorías (sin montos).
Formato DT-12	Programa cuantificado y calendarizado de utilización mensual de maquinaria y equipo de construcción, expresado en horas efectivas de trabajo, identificando tipo y características (sin montos).
Formato DT-13	Programa cuantificado y calendarizado, dividido en partidas y subpartidas de utilización mensual del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión, administración y control de la obra para la ejecución de los trabajos (sin montos).
Formato DT-14	Organigrama de la empresa licitante relacionado con el presente proceso de contratación, destacando la ubicación de los responsables El licitante deberá incluir en este formato el organigrama de su empresa, mismo que deberá estar en papel membretado y firmado por la máxima autoridad de la empresa o en el caso de que el licitante sea una persona física, deberá estar firmada por la persona física que efectúe la propuesta; en el organigrama se deberá identificar en forma precisa el área, perfiles de puestos, funciones y responsabilidades.

II.2.- Parte económica.

Formato DE-1	Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo con sus correspondientes rendimientos y costos.
Formato DE-2	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.
Formato DE-3	Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del RLOPSRM, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.
Formato DE-4	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.
Formato DE-5	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.
Formato DE-6	Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.
Formato DE-7	Utilidad propuesta por el licitante.
Formato DE-8	Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en la fracción VIII del artículo 44 del RLOPSRM se deberá señalar el precio ofertado por el licitante.
Formato DE-9	Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida,

	subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto que servirá para formalizar el contrato correspondiente.
Formato DE-10	Programa calendarizado de ejecución general de los servicios, que refleje el porcentaje de avance en la ejecución de los trabajos o en la entrega del producto esperado.
Formato DE-11	Programa cuantificado y calendarizado de utilización mensual de la mano de obra que intervendrá directamente en la ejecución de los trabajos, expresada en jornadas e identificando categorías.
Formato DE-12	Programa cuantificado y calendarizado de utilización mensual de maquinaria y equipo de construcción, expresado en horas efectivas de trabajo, identificando tipo y características.
Formato DE-13	Programa cuantificado y calendarizado, dividido en partidas y subpartidas de utilización mensual del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los trabajos.
Formato DE-14	Integración de cargos adicionales.

FORMATO DT-1

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Asunto: Manifestación de conocer el sitio de realización de los trabajos y/o Servicios.

(Nombre del representante Legal), en representación de (Nombre del Licitante), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 fracción I del Reglamento de la LOPSRM, y en relación con el proceso de la Licitación Pública Nacional N° _____, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, lo siguiente:

Que conozco el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; estar conforme de ajustarme a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de Convocatoria de Licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares del servicio a realizar que la convocante hubiere proporcionado y la conformidad de ajustarme a sus términos.

Atentamente,

[Nombre del licitante.]
[Nombre completo y firma del representante legal.]



FORMATO DT-2

En este formato, el licitante deberá presentar escrito donde describa la Metodología y procedimiento del trabajo propuesto para la supervisión, en donde describa la ejecución de los trabajos, detallando claramente los equipos de protección personal que serán empleados por su personal, así como la cantidad de personal a emplear para cumplir con el horario de trabajo establecido. Describiendo claramente las diferentes etapas de ejecución, el mecanismo de control de accesos de personal y equipo, y los lineamientos para supervisar la descontaminación de equipos y maquinaria.

Representante Legal: _____
(Nombre y Firma)

Nombre o Razón Social: _____



FORMATO DT-3

Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y supervisión de las obras, los que deberán tener experiencia en servicios con características técnicas y magnitud similares, Identificando claramente a la persona que, en su caso, durante la ejecución del contrato fungirá ante SEMARNAT **como Responsable o Jefe de equipo**.

*Nota: En caso de resultar adjudicado el licitante, con posterioridad a la firma del contrato deberá presentar poder notarial del **Responsable o Jefe de equipo (Superintendente de Servicios)** propuesto, en el que se haga constar que dicho personal está facultado por el contratista para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, dicho poder deberá estar vigente a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta la firma del finiquito correspondiente.*

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DT-3.

El licitante deberá utilizar un formato DT-3 por cada profesionista propuesto en el que deberá anotar lo siguiente:

- (A). Nombre del profesionista.
 - (B). Profesión del profesionista.
 - (C). Número del título o cédula profesional del profesionista.
 - (D). Categoría propuesta por el Licitante.
1. En la columna **No. (1)** el consecutivo correspondiente.
 2. En las columnas de **FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DEL PERIODO LABORADO, (2)** el día mes y año, ejemplo 04 de abril de 2006 = 04-IV-2006
 3. En la columna de **ANTIGÜEDAD EN AÑOS, (3)** anotar con dos decimales el resultado del cálculo del periodo laborado, considerando las fechas del inicio y término, ejemplo si inició a laborar el 06-I- 2000 y terminó de laborar el 06-XI-2005, los días laborados son 2,132 que divididos entre 365 días por año, representa una **antigüedad en años de 5.84.**, que es el resultado que debe anotar.
 4. En la columna de **PUESTO (4)** el puesto desempeñado en el periodo correspondiente.
 5. En las columnas de **EMPRESA (5)** el nombre o razón social de la empresa, en la que prestó sus servicios.
 6. En las columnas de **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (6)** deberá anotar aquellas con características técnicas y magnitudes similares a las convocadas por SEMARNAT en esta Convocatoria.

 SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: _____ OBJETO: " _____ "	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE _____ HOJA: _____ DE: _____ [NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL]	FORMATO DT-3		
CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS.						
NOMBRE (A) _____ PROFESIÓN (B) _____ NO. DEL TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL (C) _____						
CATEGORÍA PROPUESTA POR LICITANTE _____ (D)						
No. (1)	FECHAS DEL PERÍODO LABORADO. (2)		ANTIGÜEDAD (3)	PUESTO (4)	EMPRESA (5)	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS. (6)
	INICIO.	TÉRMINO				
1						
2						
3						
4						
5						
6						

Para acreditar la profesión del personal propuesto ((A) (B) (C)) deberá anexar a este formato copia del título y/o cédula profesional y para acreditar la experiencia y participación de dicho personal en trabajos similares a los que se convocan ((1), (2), (3), (4), (5), (6)), deberá anexar a este formato copia de las evidencias en las que se haga constar la antigüedad y puesto que desempeñó en



la empresa en que prestó sus servicios, así como la descripción de las obras con características técnicas y magnitudes similares a las convocadas por SEMARNAT en esta Licitación.

e

FORMATO DT-4

Identificación de los trabajos realizados por el licitante, y documentos que acrediten la especialidad y experiencia requerida, en los que sea comprobable su participación

En este formato el licitante deberá anotar los servicios relacionados con la obra que haya realizado similares y/o de la misma naturaleza realizados por su empresa, que acrediten la especialidad y experiencia técnica requerida en la convocatoria de Licitación, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, así mismo para acreditar la información antes descrita, deberá anexar evidencias tales como copias de catálogos de conceptos y/o carátulas de contratos vigentes, y para aquellos que ya se encuentren terminados, actas de entrega recepción de los trabajos o finiquitos o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente lo solicitado.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

A).-ENCABEZADO:

Razón social del licitante:		Se anotará el nombre o razón social del licitante que presenta la propuesta.
Nombre y Firma del licitante o de su representante legal:		En este espacio se anotará el nombre del licitante, o de su representante legal, mismo que deberá firmar en este espacio.

TEXTO:

No.		Se anotará el consecutivo correspondiente
Contratante:		Se anotará el nombre o razón social de la persona física o moral, con quien contrató el licitante.
Descripción de las obras:		Se anotará el objeto de los trabajos de supervisión

		ejecutados en obras similares y/o de la misma naturaleza, a los publicados en la convocatoria y descritos en la convocatoria de Licitación.
Importes:		Se anotará con número, el importe total contratado, ejercido y por ejercer en pesos mexicanos o en la moneda en que fue celebrado.
Fecha de inicio y terminación:		Se anotará con números el día, mes y año de inicio y terminación. (Ejemplo 8 de Feb.2008= 08-II-2008).

 SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: _____	RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	FORMATO DT-4
	OBJETO: " _____ "	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:	HOJA: DE:

IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL LICITANTE, QUE ACREDITEN LA ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA REQUERIDA, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN.

No.	CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	IMPORTES (INDICAR MONEDA)			FECHA DE	
			TOTAL	EJERCIDO	POR EJERCER	INICIO	TÉRMINACIÓN
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							

Nota: Para acreditar la información proporcionada por el licitante, de servicios relacionados con las obras similares y/o de la misma naturaleza en los que sea comprobable su participación, deberá anexar a este formato evidencias tales como, copias de catálogos de conceptos, carátulas de contratos vigentes y para aquellos que ya se encuentren terminados, actas de entrega recepción de los trabajos o finiquitos.



FORMATO DT-5

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Presente:

Asunto: Manifestación de subcontratación.

En referencia a la Licitación Pública Nacional N°. _____, que la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicio relacionado con la obra pública a precios unitarios, para la prestación de los servicios consistentes en: “ _____ ”

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de *[NOMBRE DEL LICITANTE]*, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad.

Que las partes de los servicios que subcontrataré de acuerdo a lo indicado en la Convocatoria de Licitación son:

CONCEPTO	SUBCONTRATISTA

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 	FORMATO DT-7
	OBJETO: “ ”	HOJA: DE:

CONCEPTO N° _____ DESCRIPCIÓN: _____

UNIDAD DE MEDIDA:_____ CANTIDAD:_____

Nº.	MAQUINARIA Y EQUIPO DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	RENDIMIENTOS		

El licitante no debe considerar costos e importes en este formato.

[NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O
DE SU REPRESENTANTE LEGAL]

 SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: _____	FORMATO DT-8
	OBJETO: “ _____ ” _____	HOJA: DE: _____

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICION

A.- LISTADO DE MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Nº	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA Y/O PROVEEDOR	UNIDAD DE MEDICIÓN	CANTIDAD A UTILIZAR

B.- LISTADO DE MANO DE OBRA

Nº	CATEGORÍA	UNIDAD DE MEDICIÓN (JORNADAS)	CANTIDAD A UTILIZAR

C.-LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O PROVEEDOR	UNIDAD DE MEDICIÓN	CANTIDAD A UTILIZAR

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

[NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL]



 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: _____	FORMATO DT-9
		OBJETO: “ _____ ”	HOJA: DE: _____

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

El costo directo por mano de obra es el que se deriva de las erogaciones que hace el contratista por el pago de salarios reales al personal que interviene directamente en la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, incluyendo al primer mando, entendiéndose como tal hasta la categoría de cabo o jefe de una cuadrilla de trabajadores. No se consideran dentro de este costo, las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que correspondan a los costos indirectos.

Se deberá entender al factor de salario real “Fsr”, como la relación de los días realmente pagados en un periodo anual, de enero a diciembre, divididos entre los días efectivamente laborados durante el mismo periodo, de acuerdo con la expresión siguiente:

$$Fsr = Ps \left(\frac{Tp}{Tl} \right) + \frac{Tp}{Tl}$$

Donde:

Fsr = Representa el factor de salario real.

Ps = Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero–patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

Tl = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual.

Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de trabajo en vigor.

Representante Legal: _____
 (Nombre y Firma)

Nombre o Razón Social: _____

FORMATO "DT-10"

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Se deberá formular tomando en cuenta lo siguiente:

- 1 El número de la partida indicada en el anexo "CC".
- 2 La descripción completa del concepto de acuerdo al anexo "CC".
- 3 La unidad de medida del concepto de acuerdo al anexo "CC".
- 4 Cantidad de servicio en el mes del concepto correspondiente.
- 5 Espacio para indicar (mediante el sombreado) el programa de barras de cada concepto.
- 6 La cantidad necesaria de cada concepto, de acuerdo al anexo "CC".





OBJETO: “ ”

FORMATO
DT-11

HOJA: DE:

PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACION MENSUAL DE MANO DE OBRA QUE INTERVENDRÁ DIRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

[illegible]

El licitante adecuará el número de columnas de meses que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución.

Representante de SEMARNAT

[NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL]

(Cargo Nombre y firma)

2



OBJETO: “_____”

HOJA: DE:

[illegible]

El licitante adecuará el número de columnas de meses que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
SEMARNAT

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

(Cargo Nombre y firma)



FORMATO DT-14

Organigrama de la empresa licitante relacionado con la Licitación, destacando la ubicación de los responsables.

(En papel membretado del licitante)

[Lugar y Fecha]

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios**
Presente.-

Asunto: Organigrama de la empresa licitante relacionado con la Licitación, destacando la ubicación de los responsables.

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA FÍSICA] en mi carácter de representante legal de *[NOMBRE DEL LICITANTE]*, manifiesto que los firmantes del organigrama que adjunto a esta manifestación son la máxima autoridad de la empresa.

Lo anterior refiriéndome a la Licitación Pública Nacional N°. _____, que SEMARNAT lleva a cabo para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, para los trabajos consistentes en:
“ _____ ”

Atentamente,

*[NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O
DE SU REPRESENTANTE LEGAL]*

Nota:

Este formato deberá estar en papel membretado del licitante y estar firmado por el representante legal del licitante o en el caso de que el licitante sea una persona física, deberá estar firmado por la persona física que efectúe la propuesta.



 SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: _____	FORMATO DE-1
	OBJETO: “ _____ ”	

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO
--

N°:	CONCEPTO:
UNIDAD:	CANTIDAD:

MATERIALES				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO BÁSICO	IMPORTE
SUBTOTAL: (1) IMPORTE POR MATERIALES			SUMA \$	

MANO DE OBRA				
CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE
RENDIMIENTO:			SUMA \$	
SUBTOTAL: (2) IMPORTE POR MANO DE OBRA				

MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO HORARIO	IMPORTE
(3) HERRAMIENTA MENOR	%			
(4) EQUIPO DE SEGURIDAD	%			
RENDIMIENTO:			SUMA \$	
SUBTOTAL: (5) IMPORTE POR MAQUINARIA Y/O EQUIPO				

A.- COSTO DIRECTO	(1+2+3+4+5)	\$	_____
B.- INDIRECTOS	(% A)	\$	_____
C.- SUMA	(A + B)	\$	_____
D.- FINANCIAMIENTO	(% C)	\$	_____
E.- SUMA	(C + D)	\$	_____
F.- UTILIDAD	(% E)	\$	_____
G.- SUMA	(E + F)	\$	_____
H.- CARGOS ADICIONALES		\$	_____
I.- PRECIO UNITARIO	(G + H)	\$	_____

NOTAS:

Cuando sea el caso, incluir los análisis de básicos o "auxiliares" e integración de cuadrillas (categorías y rendimientos)
Los cargos adicionales deberán integrarse conforme al artículo 189 del Reglamento de la LOPSRM y el licitante deberá indicar cuales cargos esta incluyendo y su integración en el formato de integración de cargos adicionales.
Invariablemente los cargos por inspección y supervisión de la SFP deberán incluirse en los cargos adicionales.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)



 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: _____	FORMATO DE-2
	OBJETO: " _____ "	HOJA: DE: _____

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

A.- LISTADO DE MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Nº	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACION	CANTIDAD A UTILIZAR	UNIDAD DE MEDICIÓN	COSTO EN LA OBRA (SIN IVA) \$	IMPORTE
SUMA:					

B.- LISTADO DE MANO DE OBRA

Nº	CATEGORÍA	CANTIDAD A UTILIZAR	UNIDAD DE MEDICIÓN	SALARIO REAL \$	IMPORTE
SUMA:					

C.- LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Nº	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACION	CANTIDAD A UTILIZAR	UNIDAD DE MEDICIÓN	COSTO HORARIO \$	IMPORTE
SUMA:					
SUMA TOTAL:					

 RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

 REPRESENTANTE LEGAL
 (NOMBRE Y FIRMA)



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°:

FORMATO DE-4

OBJETO:

“ ”

HOJA: DE:

ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO

EQUIPO No.	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO
DATOS GENERALES:		
TIPO DE COMBUSTIBLE : ☐ GASOLINA ☐ DIESEL ☐ OTRO ☐		
(Pm)	PRECIO DE LA MÁQUINA O EQUIPO	\$
(Pn)	VALOR DE LAS LLANTAS	\$
(Pa)	VALOR DE EQUIPAMIENTO, ACCE- SORIOS Y/O PIEZAS ESPECIALES	\$
(Vm)	VALOR DE LA MÁQUINA	\$
(Vr)	VALOR DE RESCATE	☐ % Vm \$
(Ve)	VIDA ECONÓMICA	HORAS
(IC)	INDICADOR ECONÓMICO	
(i)	TASA DE INTERES ANUAL	
(Hea)	HORAS EFECTIVAS POR AÑO	HORAS
(TS)	TASA DE SEGUROS	
(s)	PRIMA ANUAL PROMEDIO	
(Ko)	FACTOR DE MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR.	%
(HP)	POTENCIA NOMINAL	HP
(Fo)	FACTOR DE OPERACIÓN	
(HPop)	POTENCIA DE OPERACIÓN (HP x Fo)	HP
(Gh)	CANTIDAD DE COMBUSTIBLE	LITROS/ HR.
(Pc)	PRECIO DEL COMBUSTIBLE	LITRO
(C)	CAPACIDAD DEL CARTER	LITROS
(Ga)	CONSUMO ENTRE CAMBIO DE LUB. =C/t	LITROS/ HR
(t)	HORAS ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE	HORAS
(Ah)	CANTIDAD DE LUBRICANTE	LITROS/ HR
(PI)	COSTO DEL LUBRICANTE	LITRO
(Vn)	VIDA DE LAS LLANTAS	HORAS
(Va)	VIDA DEL EQUIP. ACC. Y/O PZAS. ESP.	HORAS
(Ht)	HORAS EFECTIVAS POR TURNO	HORAS
(Sr)	SALARIO REAL POR TURNO	TURNO
I.- CARGOS FIJOS :		
I.1.- DEPRECIACIÓN	$D = (Vm - Vr) / Ve$	
I.2.- INVERSIÓN	$Im = (Vm + Vr) i / 2 Hea$	=
I.3.- SEGUROS	$Sm = (Vm + Vr) s / 2 Hea$	=
I.4.- MANTENIMIENTO	$Mn = Ko \times D$	=
		=
(1) SUMA CARGOS FIJOS		
II.- CARGOS POR CONSUMOS :		
II.1.- COMBUSTIBLES	$Co = Gh \times Pc$	
II.2.- OTRAS FUENTES DE ENERGIA		=
II.3.- LUBRICANTES	$Lb = (Ah + Ga) PI$	=
II.4.- LLANTAS	$N = Pn / Vn =$	=
II.5.- EQUIP. ACC. Y/O PZAS. ESP.	$Ae = Pa / Va =$	=
		=
(2) SUMA CONSUMOS		
III.- CARGOS DE OPERACIÓN :		
CATEGORIAS	CANTIDAD	SALARIO REAL
		IMPORTE
III.1.- OPERACIÓN	$Po = Sr / Ht =$	$(Sr) = \$$
		=
(3) SUMA OPERACIÓN		
COSTO DIRECTO POR HORA (1) + (2) + (3) = \$		

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)



 SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°:	FORMATO DE-5
	OBJETO: “ ”	HOJA: DE:

ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS COSTOS INDIRECTOS

CONCEPTO	IMPORTES POR ADMINISTRACIÓN	
	CENTRAL	CAMPO
I. HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES		
A.- PERSONAL DIRECTIVO		
B.- PERSONAL TÉCNICO		
C.- PERSONAL ADMINISTRATIVO		
D.- CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA EL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS A, B Y C.		
E.- PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA EL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS A, B Y C.		
F.- PASAJES Y VIÁTICOS PARA EL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS A, B Y C.		
G.- LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, PARA EL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS A, B Y C		
(SUBTOTALES) \$ =		
II. DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS		
A.- EDIFICIOS Y LOCALES		
B.- LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA		
C.- BODEGAS		
D.- INSTALACIONES GENERALES		
E.- EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES		
F.- DEPRECIACIÓN O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS		
G.- CAMPAMENTOS		
(SUBTOTALES) \$ =		
III. SERVICIOS		
A.- CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS		
B.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		
(SUBTOTALES) \$ =		
IV. FLETES Y ACARREOS DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS		
A.- CAMPAMENTOS		
B.- EQUIPO		
C.- PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES		
D.- MOBILIARIO		
(SUBTOTALES) \$ =		
V. GASTOS DE OFICINA		
A.- PAPELERIA Y ÚTILES DE ESCRITORIO		
B.- CORREOS, FAX, TELEFONOS, TELEGRAFOS, RADIO		
C.- EQUIPO DE COMPUTACIÓN		
D.- SITUACIÓN DE FONDOS		
E.- COPIAS Y DUPLICADOS		
F.- LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS		
G.- GASTOS DE LA LICITACIÓN		
(SUBTOTALES) \$ =		
VI. CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO		
VII. SEGURIDAD E HIGIENE		

VIII. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES		
A.- CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACION DE CAMINOS DE ACCESO		
B.- MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO		
C.- CONSTRUCCION DE INSTALACIONES GENERALES		
1.- DE CAMPAMENTOS		
2.- DE EQUIPO		
3.- DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES		
(SUBTOTALES) \$ =		

TOTALES DE INDIRECTOS POR ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DE OBRA \$ =		
---	--	--

IX. PRIMAS POR SEGUROS		
PRIMAS POR FIANZAS		
TOTAL DE INDIRECTOS POR SEGUROS Y FIANZAS \$ =		

COSTO TOTAL DE INDIRECTOS		
---------------------------	--	--

TOTAL COSTO DIRECTO		
---------------------	--	--

PORCENTAJE DE INDIRECTOS (POR ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y CAMPO):		
--	--	--

TOTAL PORCENTAJE DE INDIRECTOS CON RELACIÓN AL COSTO DIRECTO =		%
--	--	---

 RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

REPRESENTANTE LEGAL
 (NOMBRE Y FIRMA)



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LICITACIÓN

PÚBLICA

NACIONAL

Nº.

FORMATO DE-6

OBJETO: “ ”

HOJA: DE:

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

PROCEDIMIENTO POR MEDIO DEL FLUJO DE EFECTIVO

DATOS:

CV =	COSTO DE VENTA	CD+CI	PV =	PRECIO DE VENTA	A =	% TOTAL ANTICIPO (decimal)
IND=	% DE INDIRECTOS (decimal)		FIN=	% FINANCIAMIENTO (decimal)	U =	% UTILIDAD x (decimal)
i =	TASA DE INTERES MENSUAL (anexar documento en que se basa el indicador económico base de la tasa de interés) en decimal más los puntos adicionales en su caso.					

x ES DE LA UTILIDAD CALCULADA.

DESCRIPCIÓN	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES n	MES n+1
I GASTOS POR MES. (-)								
• Materiales								
• Mano de Obra								
• Equipo								
• Suma costo directo (CD)								
• Costo indirecto								
• Subtotal								
• Acumulado								
II PRODUCCIÓN POR MES.								
• Estimación mensual								
• Acumulado								
III INGRESOS POR MES. (+)								
• Anticipos								
• Pago estimaciones *								

Del monto total de la obra

Estimación menos la amortización de los anticipos

● Subtotal	=						
● Acumulado	+						
Monto total de la proposición							

IV	DIFERENCIAS POR MES.(=								
	● Ingresos acumulados menos	=							
	Gastos acumulados (III - I)								

[illegible]

* MONTO DE ESTIMACIONES SEGÚN SU FECHA DE PAGO MENOS LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO.

OBTENCIÓN DEL PORCENTAJE DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO:

$$F = \frac{\text{ACUMULADO DE INTERESES POR FINANCIAMIENTO (IF) X 100}}{\text{COSTO DE VENTA (carga directo más indirecto) CV}}$$

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

PROCEDIMIENTO POR MEDIO DEL FLUJO DE EFFECTIVO

DATOS:

DATOS:										
CV = COSTO DE VENTA CD+CI			1		PRECIO DE VENTA		2		3	
IND= % DE INDIRECTOS (decimal)			4		FIN= % FINANCIAMIENTO (decimal)		5		U = % UTILIDAD x (decimal)	
I = TASA DE INTERES MENSUAL (anexar documento en que se basa el indicador económico base de la tasa de interés) en decimal más los puntos adicionales en su caso.									7	

DESCRIPCION	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES n	MES n+1
I GASTOS POR MES. (-)	8	9	10	11	12	13	14	
• Materiales	+							
• Mano de Obra	+							
• Equipo	+							
• Suma costo directo (CD)	=							
• Costo indirecto	+							
• Subtotal	=							
• Acumulado	+=							
II PRODUCCION POR MES.	15	16						
• Estimación mensual	+							
• Acumulado	+=							
III INGRESOS POR MES. (+)	17	18	19	20				
• Anticipos	+							
• Pago estimaciones	+							
• Subtotal	=							
• Acumulado	+=							
IV DIFERENCIAS POR MES.(=)	21							
• Ingresos acumulados menos Gastos acumulados (III - I)	=							

CD x % IND

Monto Formato DE-10

del monto total de la obra
estimación menos la amortización
de los anticipos
monto total de la proposición

V	CALCULO DE INTERESES POR FINANCIAMIENTO (por mes).		22		23		IF	
	●	Financiamiento mensual (i * IV)	●	Acumulado				

i por ingresos menos gasto.
Total Intereses por
Financiamiento

OBTENCIÓN DEL PORCENTAJE DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO:

$$F = \frac{\text{ACUMULADO DE INTERESES POR FINANCIAMIENTO (IF)}}{\text{COSTO DE VENTA (carga directo más indirecto) CV}} \times 100$$

24

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE-6

DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SOLICITADO EN EL FORMATO, DEBIENDO INDICARSE:

1. LA SUMA ALGEBRAICA DEL COSTO DIRECTO MÁS EL COSTO INDIRECTO.
2. IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
3. EN CASO DE ANTICIPO INDICAR EL PORCENTAJE EN DECIMAL.
4. PORCENTAJE DE INDIRECTOS EN DECIMAL.
5. RESULTADO OBTENIDO DEL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO EN DECIMAL.
6. UTILIDAD PROPUESTA EN DECIMAL.
7. TASA DE INTERÉS MENSUAL CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO, MAS LOS PUNTOS ADICIONALES EN SU CASO.
8. MONTOS PARCIALES POR MES DEL PROGRAMA MATERIALES.
9. MONTOS PARCIALES POR MES DEL PROGRAMA MANO DE OBRA.
10. MONTOS PARCIALES POR MES DEL PROGRAMA EQUIPO.
11. RESULTADO DE SUMAR CADA UNO DE LOS PROGRAMAS PARCIALES, DANDO COMO RESULTADO EL COSTO DIRECTO.
12. PRODUCTO DE MULTIPLICAR LA SUMA DE LOS PROGRAMAS PARCIALES POR EL PORCENTAJE DE INDIRECTOS.
13. RESULTADO DE SUMAR LOS MONTOS DE LOS PROGRAMAS, MÁS EL PRODUCTO OBTENIDO DE MULTIPLICAR LA SUMA DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS POR EL PORCENTAJE DE INDIRECTOS.
14. ACUMULADO DE LOS GASTOS POR MES.
15. ESTIMACIONES PARCIALES MENSUALES DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALES (**FORMATO DE-11**).
16. ACUMULADO DE LAS ESTIMACIONES PARCIALES MENSUALES.
17. EN CASO DE HABER PORCENTAJE DE ANTICIPO APLICARLO.
18. COBRO DE ESTIMACIONES PARCIALES MENSUALES.
19. RESULTADO DE SUMAR EL PORCENTAJE DE ANTICIPO MÁS EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES PARCIALES MENSUALES.
20. ACUMULADO DE LOS INGRESOS POR MES.
21. RESULTADO DE OBTENER LOS INGRESOS ACUMULADOS MENOS LOS GASTOS POR MES.
22. PRODUCTO DE APLICAR LA TASA DE INTERÉS MENSUAL POR EL RESULTADO DEL INGRESO POR MES, MENOS LOS GASTOS POR MES.
23. ACUMULADO DE LOS INTERESES POR FINANCIAMIENTO POR MES.
24. RESULTADO DE OBTENER EL ACUMULADO DE INTERESES POR FINANCIAMIENTO DIVIDIDO ENTRE EL COSTO DE VENTA (DIRECTOS + INDIRECTOS), EL CUAL ES QUE SE UTILIZARÁ EN TODOS LOS **FORMATO DE-1**.
25. NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
26. RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: _____	FORMATO DE- 7
		OBJETO: “ _____ ”	HOJA: DE:

UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE
--

CONCEPTO

(1) GANANCIA QUE EL CONTRATISTA ESTIMA QUE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (INCLUYE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS)	\$
--	----

(2) TOTAL COSTO DIRECTO, INDIRECTO Y FINANCIAMIENTO	\$
--	----

(3) TOTAL PORCENTAJE DE UTILIDAD = $[(1) / (2) * 100]$	%
---	---

NOTA: NO ES NECESARIO SU DESGLOSE.

 RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

REPRESENTANTE LEGAL
 (NOMBRE Y FIRMA)



FORMATO DE-9

El licitante para preparar su proposición deberá utilizar el **Formato DE-9 - Catálogo de conceptos**, proporcionado en la Sección II.- Términos de referencia; mismo que contiene la descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, concepto y del total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto que servirá para formalizar el contrato correspondiente



 SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: _____	FORMATO DE-14
	OBJETO: " _____ "	

CARGOS ADICIONALES

CONCEPTO	IMPORTE \$
1. VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA SFP (0.005 G)	
2. IMPUESTOS LOCALES (CUANDO APLIQUE)	
3. IMPUESTOS FEDERALES (CUANDO APLIQUE)	
TOTALES	

NOTA: Especificar a tipo de impuesto se refiere o enumera cada uno de éstos.

 RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

 REPRESENTANTE LEGAL
 (NOMBRE Y FIRMA)

Parte III: Listado de verificación del contenido de la proposición.

Se recomienda que el licitante llene y utilice este formato, como una guía para verificar el contenido de su proposición; la omisión en la entrega no es motivo de desechamiento.

Listado de verificación del contenido de la proposición.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

PARTE I: Documentación distinta de la proposición:

[Nota: Esta documentación podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición.]

Descripción del documento	Entregó	No entregó	No aplica.
Formato DA-1 Manifestación de domicilio.			
Formato DA-2 Manifestación de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la LOPSRM.			
Formato DA-3 Manifestación conforme al artículo 31 fracción XV de la LOPSRM.			
Formato DA-4 Manifestación de facultades del representante.			
Formato DA-5 Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado.			
FORMATO DA-6 Copia simple de por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía.			
FORMATO DA-7 Manifestación de nacionalidad mexicana.			
FORMATO DA-8 Declaración de Integridad.			
FORMATO DA-9 Manifestación de interés en participar en la Licitación.			
FORMATO DA-10 Manifestación de datos reservados y/o confidenciales. (La omisión en la entrega de este escrito no será causa para desechar la proposición).			
FORMATO DA-11 Carta bajo protesta de decir verdad , en la cual manifieste que la persona licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			
FORMATO LIBRE Participación conjunta. Escrito y convenio de participación, conforme al artículo 47 del RLOPSRM.			

PARTE II: Contenido de la proposición

II.1.- Parte Técnica.

Descripción del documento	Entregó	No entregó	No aplica.
Formato DT-1: Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad, de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales.			
Formato DT-2: Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar,			

alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso.			
Formato DT-3: Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los trabajos, los que deben tener experiencia en trabajos similares.			
Formato DT-4: Documentos que acrediten la especialidad y experiencia en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.			
Formato DT-5: Manifestación escrita Bajo Protesta de Decir Verdad en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria de Licitación.			
Formato DT-6: Relación de los bienes, maquinaria y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales que, en su caso, se requieran, indicando sus características.			
Formato DT-7: Análisis de todos los conceptos de trabajo indicados en el catálogo de conceptos, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, así como la relación de los materiales con sus correspondientes consumos y de mano de obra y maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos, sin considerar costos e importes.			
Formato DT-8: Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupados por materiales más significativos y equipos de instalación permanentes, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición. (Sin montos).			
Formato DT-9: Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.			
Formato DT-10: Programa de ejecución general de los servicios, que refleje el porcentaje de avance en la ejecución de los trabajos o en la entrega del producto esperado.			
Formato DT-11: Programa cuantificado y calendarizado de utilización mensual de la mano de obra que intervendrá directamente en la ejecución de los trabajos, expresada en jornadas e identificando categorías (sin montos).			
Formato DT-12: Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización de la maquinaria y equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general.			
Formato DT-13: Programa cuantificado y calendarizado, dividido en partidas y subpartidas de utilización mensual del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión, administración y control de la obra para la ejecución de los trabajos (sin montos).			
Formato DT-14: Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando			

especialidad, categoría y número requerido, así como las horas – hombre, necesarias para su realización por semana o mes.			
---	--	--	--

II.2.- Parte Económica.			
Descripción del documento	Entregó	No entregó	No aplica.
Formato DE-1: Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.			
Formato DE-2: Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.			
Formato DE-3: Tabulador de salarios base mano de obra.			
Formato DE-4: Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.			
Formato DE-5: Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.			
Formato DE-6: Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.			
Formato DE-7: Utilidad propuesta por el licitante.			
Formato DE-8: Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en la fracción VIII del artículo 44 del RLOPSRM se deberá señalar el precio ofertado por el licitante.			
Formato DE-9: Catálogo de conceptos. Este documento formará el presupuesto que servirá para formalizar el contrato correspondiente.			
Formato DE-10: Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de ejecución general de los servicios.			
Formato DE-11: Programa cuantificado y calendarizado de utilización mensual de la mano de obra que intervendrá directamente en la ejecución de los trabajos, expresada en jornadas e identificando categorías.			
Formato DE-12: Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización de la maquinaria y equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general.			
Formato DE-13: Programa cuantificado y calendarizado, dividido en partidas y subpartidas de utilización mensual del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los trabajos.			
Formato DE-14: Integración de cargos adicionales.			

ENTREGO PROPOSICIÓN
Nombre del Licitante
Nombre y firma del representante legal

REVISÓ DOCUMENTACIÓN
POR SEMARNAT



SECCIÓN IV
MODELO DE CONTRATO

2

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. EDUARDO JUAN GUERRERO VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, EL(LA) _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y EL(LA) _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y COMO ADMINISTRADOR(A) DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, EL(LA) _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ (REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO, APODERADO GENERAL, APODERADO ESPECIAL, ETCÉTERA, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL ACTA O PODER CORRESPONDIENTE), A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "LA SEMARNAT" DECLARA QUE:

- I.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos del artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2° y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 32 BIS de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
- I.3. El Ing. Eduardo Juan Guerrero Valdez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.4. El Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera, Director de Adquisiciones y Contratos, firma el presente contrato en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización

Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente contrato.

- I.5. Con fecha ____ de _____ de 201__, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio _____ autorizada por _____, en su carácter de _____, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 201__, específicamente en la partida presupuestal _____ (_____), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
- I.6. Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la _____, unidad administrativa que requiere de los servicios de "EL CONTRATISTA", por lo que _____, en su carácter de _____ (el Titular del área requirente), designa como Administrador(a) del presente instrumento, a _____, en su carácter de _____, o quien lo sustituya en el cargo, el cual será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
- I.7. A) En caso de procedimiento de licitación pública

Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de Licitación Pública Número _____ - _____ de carácter (Nacional o Internacional -bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México o Internacional Abierta -cuando aplique-), mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 27 fracción I y 30 fracción _____ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo fallo fue emitido y dado a conocer el ____ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por "EL CONTRATISTA" están plenamente relacionadas con los trabajos objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

B).- En caso de invitación a cuando menos tres personas por excepción a la licitación pública con fundamento en el artículo 42.

Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter (Nacional o Internacional -bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México o Internacional Abierta -cuando aplique-), mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 27 fracción II, 30 fracción ____ y 42 fracción _____ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo fallo fue dado a conocer el ____ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato, la justificación para contratar los trabajos y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por "EL CONTRATISTA" están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

B.1) Tratándose de invitaciones a cuando menos tres personas fundamentadas en el artículo 42 fracción I, III, VIII, IX, X, XI, XII y XIII

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el Comité de Obras Públicas de "LA SEMARNAT" en su sesión número _____, de carácter _____ caso No _____ celebrada el _____ de _____ de _____.

B.2) Tratándose de invitaciones a cuando menos tres personas fundamentadas en el artículo 42 fracción II, IV, V, VI, y XIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, en que se haya dictaminado la procedencia de no celebrar licitación pública bajo la responsabilidad del titular del área usuaria o requirente, se deberá sustituir el párrafo anterior por el siguiente párrafo.

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el (Señalar nombre y cargo del servidor público que autorizó), mediante dictamen de fecha _____.

B.3) Tratándose de invitaciones a cuando menos tres personas fundamentadas en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

Este contrato se celebra mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas con fundamento en los artículos 27 fracción II, 30 fracción _____ y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, cuyo fallo fue dado a conocer el ____ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por "EL CONTRATISTA" están plenamente relacionadas con los trabajos objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

C) En caso de adjudicaciones directas fundadas en el artículo 42

Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de adjudicación directa de carácter (Nacional o Internacional -bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México o Internacional Abierta -cuando aplique-), mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 27 fracción III, 30 fracción _____, y 42 fracción _____ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, cuya notificación de adjudicación fue dada a conocer el ____ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato, la justificación para contratar los servicios y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por "EL CONTRATISTA" están plenamente relacionadas con los trabajos objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

C.1) Tratándose de adjudicaciones directas fundamentadas en el artículo 42 fracción I, III, VIII, IX, X, XI, XII y XIII

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el Comité de Obras Públicas de "LA SEMARNAT" en su sesión número _____, de carácter _____ caso No. _____ celebrada el _____ de _____ de _____.

C.2) Tratándose de adjudicaciones directas fundamentadas en el artículo 42 fracción II, IV, V, VI, y XIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, en que se haya dictaminado la procedencia de no celebrar licitación pública bajo la responsabilidad del titular del área usuaria o requirente, se deberá sustituir el párrafo anterior por el siguiente párrafo.

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el (Señalar nombre y cargo del servidor público que autorizó), mediante dictamen de fecha _____.

C.3) Tratándose de adjudicaciones directas fundamentadas en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de adjudicación directa de carácter (Nacional o Internacional -bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México o Internacional Abierta -cuando aplique-), mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 27 fracción III, 30 fracción _____, y 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, cuya notificación de adjudicación fue dada a conocer el ____ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por "EL CONTRATISTA" están plenamente relacionadas con los trabajos objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

I.8. Su Registro Federal de Contribuyentes es el número SMA941228 GU8 y;

I.9 Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de 19____, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público No. _____, en la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de _____, **(a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda)**, de fecha ____ de ____ de 19____.

NOTA: En caso de persona física se suprimirá ésta y la siguiente declaración, con el respectivo corrimiento de declaraciones.

II.3.- Su representante, el (la) C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de 19____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ en la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de _____

_____, (a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda), de fecha _____ de _____ de 19____, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

NOTA: En esta declaración, tratándose de poderes especiales y no generales, pueden omitirse los datos de inscripción en el Registro Público, en el supuesto de que tales instrumentos no estén inscritos.

II.4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: (anotar el número del RFC del contratista).

II.5.- Su representante, se identifica con (anotar los datos de la identificación oficial del representante del contratista o, en su caso, del representante legal de la persona física que firma el contrato).

II.6.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.7.- Tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.8.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo los términos de referencia, las especificaciones generales y particulares de los trabajos objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para los servicios materia del contrato.

II.9.- Conoce debidamente el sitio de los trabajos objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

III. DECLARAN "LAS PARTES" que:

NOTA: Estas declaraciones, deberán redactarse de acuerdo al procedimiento de contratación que le da origen (convocatoria a la licitación, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa)

III.1 La convocatoria de licitación que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones.

III.1 La invitación que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones.

III.1 La solicitud de cotización que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la convocatoria de licitación que le da origen.

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la invitación que le da origen.

III.3. – Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la solicitud de cotización que le da origen.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

“LA SEMARNAT” encomienda a “EL CONTRATISTA” la realización de los servicios relacionados con la obra pública consistentes en **(describir los trabajos a realizar)** y este se obliga a realizarlos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 **(En caso de persona física será la declaración II.6)** del apartado de declaraciones de “EL CONTRATISTA”, apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, **(proyectos y planos cuando sea necesario)** términos de referencia, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Los programas autorizados, presupuestos, **(proyectos y planos en su caso)** y términos de referencia a que se alude en esta cláusula ***(en tratándose de contrataciones en base al artículo 42, fracción XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá indicarse en los términos de referencia los entregables y sus importes, los que deberán ser acordes con la respectiva invitación)***, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

NOTA: Para los casos de contratación de servicios de supervisión, y conforme a lo dispuesto por el artículo 116 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dicho párrafo deberá redactarse en atención a lo siguiente:

“Los programas autorizados, presupuestos, (proyectos y planos en su caso) y términos de referencia a que se alude en esta cláusula (en tratándose de contrataciones en base al artículo 42, fracción XI, deberá indicarse en los términos de referencia los entregables y sus importes, los que deberán ser acordes con la respectiva de invitación), así como en atención a las previsiones del artículo 116 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los productos y documentos resultantes de los trabajos, su forma de presentación, los informes a rendir y su periodicidad, las variaciones del avance físico y financiero de la obra objeto de la supervisión, los reportes de cumplimiento de los programas de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, las minutas de trabajo, los cambios efectuados o por efectuar al proyecto, las pruebas de laboratorio realizadas o por realizar en la ejecución de los trabajos, comentarios explícitos de las variaciones registradas en el periodo en relación con los programas convenidos, y la consecuencia o efecto de dichas variaciones para la conclusión oportuna de la

obra y las acciones tomadas al respecto, y memoria fotográfica, se encuentran debidamente detallados en los anexos que firmados por los otorgantes forman parte integrante del presente instrumento, teniéndose su texto por reproducido como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales correspondientes”.

Queda entendido por “LAS PARTES” que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato, es de \$ _____ **(CANTIDAD CON LETRA)**, más el impuesto al valor agregado.

II. **NOTA:** Para el supuesto de contratos de servicios que abarquen más de un ejercicio presupuestal, deberá incluirse la siguiente redacción: “Y la asignación aprobada para el presente ejercicio es de \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA), más el impuesto al valor agregado, en el entendido de que para los siguientes ejercicios quedarán sujetas las asignaciones correspondientes para los fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestal de los años subsecuentes”.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

“EL CONTRATISTA”, se obliga a realizar los servicios materia del presente contrato en un plazo que no exceda de (anotar el número de días naturales en que se efectuarán los trabajos, cuidando que dicho periodo coincida con el señalado en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, según sea el caso). El inicio de los trabajos se efectuará el día ____ del mes de _____ de 20__ y se concluirán a más tardar el día ____ del mes de _____ de 20__, de conformidad con el programa de ejecución pactado.

III. **NOTA:** En el supuesto de otorgarse anticipos, deberá agregarse el siguiente texto: “Este plazo se diferirá en el caso señalado por la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Quinta de este contrato”.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

“LA SEMARNAT” se obliga a poner a disposición de “EL CONTRATISTA” el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

NOTA: En el caso de que en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, según sea el caso, se hayan establecido trámites a cargo del “EL CONTRATISTA” adjudicatario, se precisarán tales gestiones, conforme al siguiente texto: “Por su parte, “EL

CONTRATISTA" tramitará (en este apartado el área convocante deberá describir los trámites)".

QUINTA.- ANTICIPOS

NOTA: Este anticipo deberá ser determinado por la dependencia atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los servicios, en términos de lo dispuesto por el artículo 50, fracción II, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, "LA SEMARNAT" otorga un anticipo por la cantidad de \$ _____, **(con letra)** más el impuesto al valor agregado, lo que representa un ____ % del importe total del presente contrato. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en la convocatoria a la licitación y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por "EL CONTRATISTA" dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento.

IV.

NOTA: Para el supuesto de contratos cuyo plazo de ejecución comprendan más de un ejercicio presupuestal, se deberá utilizar la siguiente redacción:

"Para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, "LA SEMARNAT" otorga un anticipo por la cantidad de \$ _____ (cantidad con letra), más el impuesto al valor agregado, lo que representa un ____ % de la asignación presupuestal aprobada al presente contrato para el primer ejercicio presupuestario, quedando obligado "EL CONTRATISTA" a utilizar dicho anticipo para los conceptos señalados. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en la convocatoria a la licitación y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por "EL CONTRATISTA" dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento.

V. Nota: De estarse en el caso de que el anticipo se efectúe en varias exhibiciones, deberá indicarse así en este párrafo.

El anticipo se entregará a "EL CONTRATISTA" el día ____ del mes de ____ de 20__ **(la fecha de entrega del anticipo debe efectuarse con antelación al inicio de los trabajos, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**, previa entrega que efectúe éste a "LA SEMARNAT" de la garantía a que se alude en la cláusula séptima inciso a. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizando mediante convenio entre "LAS PARTES" la nueva fecha de iniciación. Si "EL CONTRATISTA" no

entrega la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento y por lo tanto éste deberá iniciar la obra en la fecha establecida.

NOTA: De estar en el supuesto de que el anticipo se otorgue en varias parcialidades se citará el siguiente texto:

El atraso en la entrega del anticipo de la primera parcialidad, será motivo para diferir sin modificar en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizando mediante convenio entre "LAS PARTES" la nueva fecha de iniciación. Si "EL CONTRATISTA" no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento y por lo tanto éste deberá iniciar la obra en la fecha establecida.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a lo establecido al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y su amortización deberá ser proporcional al porcentaje de anticipo otorgado, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III incisos a), b) y c) del artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOTA: (Esta cláusula aplica solo cuando se otorgue anticipo. En caso de que no se otorgue éste deberá suprimirse y, por ende, recorrerse el orden de las cláusulas).

SEXTA.- FORMA DE PAGO

"LAS PARTES" convienen en que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones (anotar el periodo que comprenderá cada estimación, ejemplo: mensuales, en el entendido de que tales periodos no podrán exceder de un mes, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas), mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por "EL CONTRATISTA" al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por "LA SEMARNAT" por trabajos ejecutados, en (anotar el domicilio, de la dependencia, en que se efectuara el pago, O BIEN LOS DATOS CORRESPONDIENTES PARA EL CASO DE USO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA), dentro de un plazo de (anotarlo, cuidando que el mismo coincida con el señalado en la convocatoria a la licitación o solicitud de cotización, y en el entendido de que no sea mayor a 20 días naturales) (anotarlo, en el entendido de que no sea mayor a 20 días naturales) contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra y que "EL CONTRATISTA" haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada. "EL CONTRATISTA" será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de éstos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de que la factura entregada por "EL CONTRATISTA" para su pago presente errores o deficiencias, por "LA SEMARNAT", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL CONTRATISTA" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de

"EL CONTRATISTA" no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de que "EL CONTRATISTA" no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de "EL CONTRATISTA".

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la Ley y de los ajustes de costos.

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de "LA SEMARNAT", ésta a solicitud de "EL CONTRATISTA" y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la LEY, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando "LAS PARTES" tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATISTA". De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el retraso en el pago de estimaciones en que incurra "LA SEMARNAT" diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que deberá formalizarse, previa solicitud de "EL CONTRATISTA", a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el retraso derive de causas imputables a "EL CONTRATISTA".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SEMARNAT".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

NOTA: Tratándose de obras a pagar mediante una sola estimación la cláusula deberá redactarse en forma singular.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.

"EL CONTRATISTA" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las garantías siguientes:

A) FIANZA PARA EL ANTICIPO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por la totalidad del monto concedido como anticipo tanto para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales que se instalen permanentemente, conforme a la Cláusula Quinta y deberá ser presentada por "EL CONTRATISTA" previamente a la entrega de los anticipos, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación y, para los ejercicios subsecuentes, a partir de que "EL CONTRATISTA" reciba la notificación por escrito del monto del anticipo concedido; la garantía subsistirá hasta la total amortización de los anticipos correspondientes, así mismo deberá presentar al área responsable de los trabajos (señalar el área en específico) un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo, en términos de lo previsto en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOTA: Si no se otorgara anticipo el inciso A) precedente denominado "fianza para el anticipo" deberá suprimirse, haciendo el corrimiento de los incisos siguientes.

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO. - Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato.

NOTA: Para el caso de contratos que abarquen más de un ejercicio presupuestal deberá utilizarse el siguiente texto:

B) "FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato. Tomando en cuenta que los trabajos objeto de este instrumento se realizarán en más de un ejercicio presupuestario, la referida fianza se substituirá por otra equivalente al veinte por ciento (20%) del monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trató, considerando los trabajos faltantes de ejecutar conforme al programa convenido actualizando los importes de acuerdo con los ajustes de costos autorizados y las modificaciones contractuales. Esta última fianza deberá ser presentada dentro de los quince días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que "EL CONTRATISTA" hubiere recibido la notificación por escrito por parte de "LA SEMARNAT" respecto del monto de la inversión autorizada para dicho ejercicio. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, "LA SEMARNAT" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O VICIOS OCULTOS.- "EL CONTRATISTA" garantizará los trabajos dentro de los quince días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de los trabajos, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de los servicios, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta

garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.

OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS.

Cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos directos y del costo por financiamiento de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos cuando procedan deberán ser ajustados conforme al siguiente procedimiento _____ **(señalar el procedimiento de ajuste al que se sujetarán "LAS PARTES")**.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será "EL CONTRATISTA" quien lo promueva; dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será "LA SEMARNAT" quien lo determine en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme al cual invariablemente "LA SEMARNAT" deberá efectuarlo con independencia de que sea a la alza o a la baja. Si transcurrido dicho plazo no promoviera "EL CONTRATISTA" la solicitud señalada, precluirá para éste el derecho para reclamar el ajuste de costos del mes de que se trate y de realizarlo a la baja por parte de "LA SEMARNAT".

"LA SEMARNAT" dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud de "EL CONTRATISTA", deberá emitir por oficio la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promueva los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, "LA SEMARNAT" apercibirá por escrito a que "EL CONTRATISTA" para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo sin que "EL CONTRATISTA" diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El ajuste de costos directos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de "LA SEMARNAT" a solicitud de "EL CONTRATISTA", considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su pago se efectuará en **(indicar el domicilio de la dependencia en que se realizará el pago)**.

Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado o, en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA", con respecto al programa convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a "EL CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de los precios será el del acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto "EL CONTRATISTA" como "LA SEMARNAT", no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, "LA SEMARNAT" procederá a calcularlos en conjunto con "EL CONTRATISTA" conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que "EL CONTRATISTA" haya considerado en su proposición y a los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del período programado, por causa imputable a "EL CONTRATISTA" el ajuste se realizará considerando el período en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

NOTA: Para efectos de los ajustes de costos, se aplicará el procedimiento establecido en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, salvo que no se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos, en cuyo caso se establecerá uno de los otros dos procedimientos. De señalarse la fracción III, además de indicarse la primera parte del contenido de ésta, deberá agregarse la siguiente redacción:

"EL CONTRATISTA" de no estar de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrá solicitar su revisión a "LA SEMARNAT" a efecto de que sean corregidos los ajustes de costos y de no llegarse a un acuerdo se aplicará el procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los ajustes de costos que, en su caso procedan se realizará aplicando los índices a que se refiere el artículo 58, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En el caso de la mano de obra, a la plantilla del personal se le aplicarán las variaciones que determine

la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para los salarios mínimos generales en el Distrito Federal.

NOTA: Es importante tener presente para esta estipulación lo previsto en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de indicarlo como corresponda para las hipótesis de dicho precepto.

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, "LAS PARTES" se sujetan al siguiente procedimiento.

Una vez concluidos los trabajos encomendados, "EL CONTRATISTA" comunicará a "LA SEMARNAT" de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes **(anotar el número de días, cuidando al estipularlo que se respete el plazo máximo señalado para el inicio de la recepción de los trabajos, contado a partir de la notificación de "EL CONTRATISTA" sobre la terminación de los trabajos, que se contempla en el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)** días calendario contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de "LA SEMARNAT", ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de **(anotar el número de días naturales, en el entendido de que no excedan de 15 y cuidando que coincida con el plazo previsto al efecto en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, según sea el caso)**, lo cual se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acto, bajo la responsabilidad de "LA SEMARNAT".

"LA SEMARNAT" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán a los **(señalar los días, conforme a lo dispuesto para el caso en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización el cual no podrá exceder de 60 días naturales)** días naturales contados a partir de dicha recepción, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre "LAS PARTES" o bien en el supuesto de que "EL CONTRATISTA" no acuda a las instalaciones de "LA SEMARNAT" en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo "EL CONTRATISTA" no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "LA SEMARNAT" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

NOTA: Los espacios que aparecen en blanco en esta cláusula, deberán estar determinados de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

“EL CONTRATISTA” se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como superintendente de los trabajos, el cual debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

“LA SEMARNAT” se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de los trabajos, y “EL CONTRATISTA” tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y en la correspondiente convocatoria a la licitación (**invitación o solicitud de cotización para el caso del procedimiento de adjudicación directa**).

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES

“EL CONTRATISTA”, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “EL CONTRATISTA” conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “LA SEMARNAT”, en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a “LA SEMARNAT”, a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, “EL CONTRATISTA” la reintegrará a “LA SEMARNAT” en igual término.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

“EL CONTRATISTA” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que “LA SEMARNAT” tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de “LAS PARTES” de los trabajos se efectúen de conformidad con los términos de referencia y en apego al proyecto y especificaciones pactados por “LAS PARTES” en el presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “LA SEMARNAT” o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de “EL CONTRATISTA”.

NOTA: Para contratos de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones se agregará lo siguiente:

Asimismo, la propiedad intelectual, que se derive del contrato invariablemente se constituirá a favor de "LA SEMARNAT", salvo que exista impedimento para ello, en términos de las disposiciones aplicables.

NOTA: En el supuesto de contrataciones de servicios de supervisión, el párrafo primero se ajustará al siguiente texto:

"Con independencia de la realización de las funciones a cargo de "EL CONTRATISTA" conforme a los términos de referencia contenidos en anexo de este contrato, y a las que se alude en el artículo 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo texto se tiene por reproducido en la presente cláusula como si a la letra se insertase, "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que "LA SEMARNAT" tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos se efectúen de conformidad con los términos de referencia y en apego al proyecto y especificaciones pactados por "LAS PARTES" en el presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA SEMARNAT" o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma".

Igualmente se obliga "EL CONTRATISTA" a no transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de "LA SEMARNAT", en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Si con motivo de la transmisión de los derechos de cobro solicitada por "EL CONTRATISTA" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOTA: Para el caso de que se haya permitido la subcontratación se agregará lo siguiente:

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de las obligaciones que adquiere con las personas que subcontrate para la realización de los trabajos. El subcontratista no tendrá ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de "LA SEMARNAT" por tales obligaciones.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

"LA SEMARNAT" tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el programa de ejecución convenido, para lo cual "LA SEMARNAT" comparará periódicamente el avance físico de los trabajos. Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse, "LA SEMARNAT" procederá a:

I.- Retener en total el cinco por ciento (5%) de las diferencias entre el importe de de los trabajos realmente ejecutados (**total estimado acumulado**) y el importe de los que debió realizar (**total programado acumulado**). Por lo tanto, (**mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente (al) (la) último (a) (**mes, quincena, semana o día, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) del programa general, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del Erario Federal, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA".

II.- Aplicará, para el caso de que "EL CONTRATISTA" no concluya la obra en la fecha señalada en el programa general considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento (5%) (**mensual, quincenal, semanal o diaria, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa general. Esta pena se ajustará a los trabajos faltantes por ejecutar y la cubrirá "EL CONTRATISTA" (**mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de "LA SEMARNAT"; estas penas convencionales se aplicarán (**mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de los trabajos al extremo de no haber en un (a) (**mes, quincena, semana o día, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) volúmenes de obra que estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, "EL CONTRATISTA" deberá enterar a "LA SEMARNAT" mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación los importes que se generen por este motivo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por "EL CONTRATISTA".

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, "LA SEMARNAT" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "EL CONTRATISTA" se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando, además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Quinta. **(NOTA: En caso de que no se otorgue anticipos y se haya efectuado el recorrimiento de las cláusulas sería la cláusula décima cuarta).**

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA SEMARNAT” podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en cualquier momento por causa justificada para ello; temporalidad que no podrá ser indefinida.

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“LA SEMARNAT” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, “EL CONTRATISTA” podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a “LA SEMARNAT”, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que “EL CONTRATISTA” obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que “LA SEMARNAT” no produzca contestación a la solicitud de “EL CONTRATISTA” dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, “LA SEMARNAT” procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de “EL CONTRATISTA” acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado “EL CONTRATISTA” a devolver a “LA SEMARNAT”, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“LAS PARTES” convienen que “LA SEMARNAT” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir si “EL CONTRATISTA”.

a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, **convocatoria a la licitación (invitación o solicitud de cotización para el caso de procedimientos de adjudicación directa)**, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.

b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.

c) Suspende injustificadamente los trabajos objeto de este contrato.

VI. d) Incurre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

e) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

VII.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para "LA SEMARNAT", además de que se le apliquen a "EL CONTRATISTA" las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso a "EL CONTRATISTA" los demás cargos que procedan.

"LAS PARTES" convienen que cuando "LA SEMARNAT" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a "EL CONTRATISTA" exponiendo las razones que al efecto se tuvieron para que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, "LA SEMARNAT" resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "EL CONTRATISTA" considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL CONTRATISTA". En el supuesto de no producir contestación "EL CONTRATISTA" dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato "LA SEMARNAT" procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA" acta circunstanciada del estado en que se encuentren los trabajos y "EL CONTRATISTA" estará obligado a devolver a "LA SEMARNAT", en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por "LA SEMARNAT".

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, "LA SEMARNAT" podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por "LA SEMARNAT" a "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA SEXTA.-

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y, demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECIFICAS

"EL CONTRATISTA" acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca para los efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%), del monto de los trabajos contratados.

NOTA: En los contratos en que resulten derechos de autor u otros derechos exclusivos se pactará lo siguiente:

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de este contrato invariablemente se constituirán a favor de la dependencia.

DÉCIMA OCTAVA.- INHABILITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE OBRA O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS

"EL CONTRATISTA" o las empresas que formen parte del mismo grupo, se deberán abstener de participar en los concursos para la adjudicación de los contratos, o en estos últimos cuando no se requiera de ese procedimiento, en los servicios relacionados con la obra pública a que se refieren las fracciones VII y VIII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de México, el día **(anotar con letra)** del mes de **(señalar el mes)** de 20 ____.

POR "LA SEMARNAT"
(Anotar el cargo del servidor
público que suscriba el contrato

POR "EL CONTRATISTA"
(Anotar el carácter del representante legal del
contratista que suscriba el contrato que deberá

en representación de la Secretaría)

coincidir con el del rubro del contrato)

(Anotar el nombre del servidor
público que suscriba el contrato
en representación de la Secretaría.)

(Anotar el nombre del representante que
suscriba el contrato en representación del
contratista)

NOTA: Las firmas no deben quedar separadas del clausulado



Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención *para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro dinero o cualquier otra dádiva o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales ofrezca, prometa o dé por sí o por interpósita persona dinero o cualquier otra dádiva ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas independientes o de participación estatal en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo II de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

